solunion

Expertos en Seguros de Crédito

Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2016

RESUMEN EJECUTIVO **3**

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS **8**

A.1. ACTIVIDAD 8
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN 12
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES 14
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES 17
A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 17

B. SISTEMA DE GOBERNANZA **18**

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA 18
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD 25
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA 27
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO 36
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 39
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL 39
B.7. EXTERNALIZACIÓN 40
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 40

C. PERFIL DE RIESGO **41**

C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN 42
C.2 RIESGO DE MERCADO 43
C.3 RIESGO DE CRÉDITO 45
C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ 46
C.5 RIESGO OPERACIONAL 47
C.6 OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS 48
C.7 OTRA INFORMACIÓN 50

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA **51**

D.1. ACTIVOS 51
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS 61
D.3. OTROS PASIVOS 69
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS 73
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 73

E. GESTIÓN DE CAPITAL **74**

E.1. FONDOS PROPIOS 74
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO 78
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 79
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO 79
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 79

ANEXO I **80**

ANEXO II **94**

Resumen Ejecutivo

El presente Informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR), y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla (ROSSEAR). Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

SOLUNION SEGUROS DE CRÉDITO, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante Grupo SOLUNION, o "la Compañía") es una compañía de seguros dedicada al negocio de no vida, especializada en el ramo de crédito, cubriendo los riesgos legalmente asociados a dicho ramo, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éste.

El Grupo SOLUNION es una empresa multigrupo que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.a.r.l. y MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., respectivamente– que integra los negocios de seguro de crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España y México.

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2016 se ha situado en 8.761 miles de euros, que junto con el resultado de la cuenta no técnica, 2.258 miles de euros permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 11.019 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016 el volumen de primas imputadas en seguro directo ha ascendido a 134.288 miles de euros. El favorable desarrollo de la actividad internacional han situado las primas aceptadas en reaseguro en 6.753 miles de euros.

El ratio de siniestralidad neta se ha situado en un 52%, lo que refleja la fuerte gestión de riesgos de la Compañía.

La mejora de la eficiencia operativa continúa su tendencia positiva con un ratio de costes[1] que descendió hasta el 27,71% en 2016.

[1] La relación de costes se define como un gasto operativo bruto menos los ingresos por servicios divididos por la prima imputada.

B. Sistema de gobernanza

El Grupo SOLUNION cuenta con los siguientes órganos para su gobierno: Junta General de Accionistas, Comité de Supervisión, Consejo de Administración, Comisión de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Nombramientos y Remuneraciones, y Comité de Dirección.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, y permite dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada el Grupo SOLUNION dispone de una serie de políticas que regulan las funciones fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento normativo, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos impuestos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por el propio Grupo. En el apartado B del presente Informe se incluye información acerca de las citadas funciones fundamentales.

Tanto los directivos, los miembros de la Compañía que desempeñan Funciones Clave como el resto de empleados cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad marcados regulatoriamente y por la propia Compañía. Los requisitos de aptitud se refieren a la posesión de la cualificación, experiencia y conocimientos necesarios para cada puesto, mientras que los requisitos de honorabilidad hacen referencia a la ausencia de circunstancias negativas que pudieran afectar a su desempeño. Para facilitar su cumplimiento, la Compañía cuenta con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de SOLUNION determina las políticas y estrategias necesarias para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Compañía esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

La Compañía ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres líneas de defensa, el cual contempla que:

a) Los gestores de la “primera línea de defensa” asumen los riesgos y poseen los controles necesarios para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.

b) El sistema de control interno y las Áreas de la “segunda línea de defensa” (Actuarial, Cumplimiento, Control Interno y Riesgo Operacional y Gestión de Riesgos) realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la primera línea de defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.

c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

En este marco, el Grupo SOLUNION presenta una estructura compuesta por Áreas que en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad, llevando a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo del Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo al Consejo de Administración definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo SOLUNION calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, "*Solvency Capital Requirement*"), de acuerdo a los requerimientos de la metodología establecida por dicha normativa para el cálculo de los capitales de solvencia requeridos, denominada fórmula estándar.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Compañía, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:

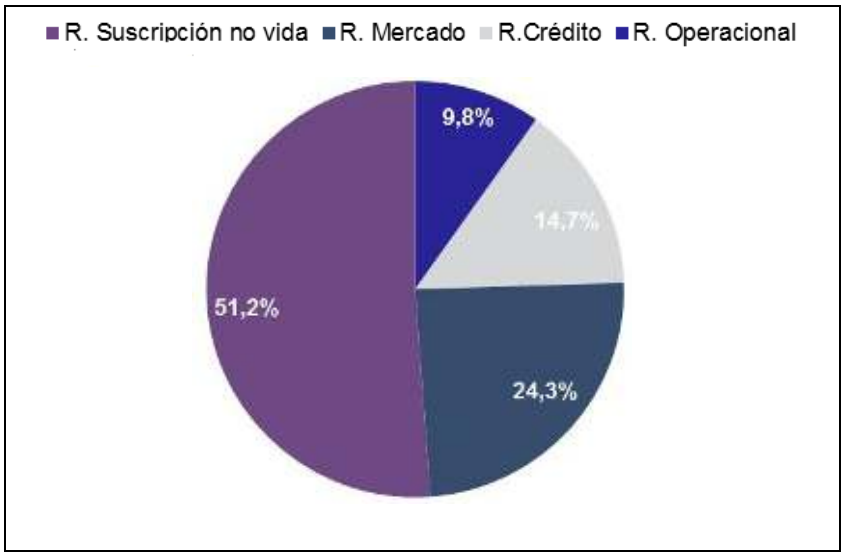

En el perfil de riesgo del Grupo, el riesgo que afecta con mayor intensidad es el Riesgo de Suscripción No Vida al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, debido al riesgo de recesión que grava a SOLUNION por el 100% de las primas suscritas. Seguidamente, se encuentra el Riesgo de Mercado, debido a que una elevada exposición del Grupo se encuentra en países fuera del espacio económico europeo, y por último los riesgos de crédito y operacional**.**

En el cálculo del perfil de riesgo se han tenido en cuenta las proyecciones utilizadas en la elaboración del Informe sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia que se remitirá al supervisor en el segundo trimestre de 2017.

Además de los riesgos citados anteriormente, el Grupo ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos, que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, los objetivos de calificación crediticia o bien podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgos, el Grupo SOLUNION cuenta con políticas en donde se fijan los límites de diversificación de los riesgos. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en su Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado.

Asimismo, el Grupo SOLUNION ha considerado una serie de pruebas de resistencia ("*stress tests*") y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia de la Compañía y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante un periodo determinado de proyección. Los resultados de estos análisis muestran que la Compañía cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Adicionalmente, se han cuantificado los posibles riesgos que podrían provocar que el negocio fuese inviable durante el periodo considerado a través de las denominadas pruebas de resistencia inversa ("*reverse stress test*"), obteniendo como resultado que en ningún caso se produciría un incumplimiento normativo de exigencia de capital.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia, la Compañía seguiría disponiendo de fondos propios suficientes para cumplir con el SCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro la solvencia del Grupo.

D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 274.378 miles de euros, mientras que la efectuada bajo la normativa contable arroja un valor de 339.951 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde principalmente con fondo de comercio, comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, inmovilizado intangible, activos por impuestos diferidos así como aquellas inversiones que no han sido valoradas a mercado en la normativa contable.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 209.810 miles de euros frente a los 234.848 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las provisiones técnicas y en las comisiones anticipadas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado. En el epígrafe D.2 se ofrece información en relación a las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 64.568 miles de euros bajo Solvencia II, lo cual supone un decremento del (38,6%) respecto al obtenido en la aplicación de los criterios establecidos en la normativa contable.

E. Gestión de capital

Grupo SOLUNION cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y por el apetito de riesgo de la propia Compañía.

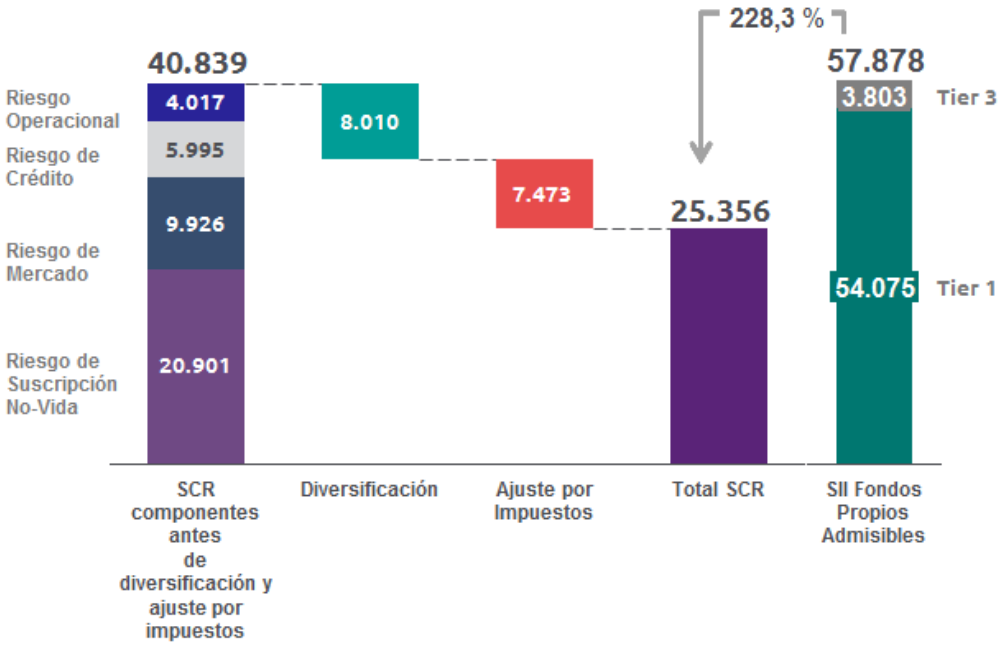

Datos en miles de euros

El SCR consolidado requerido al Grupo asciende a 25.356 miles de euros, mientras que el capital mínimo requerido de solvencia (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "*Minimum Capital Requirement*") alcanza un valor de 6.339 miles de euros. Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros del Grupo no deben descender.

Los fondos propios admisibles para cubrir el SCR consolidado suponen un valor de 57.878 miles de euros, 54.075 miles de euros se clasifican en el Nivel 1 y 3.803 miles de euros en el Nivel 3. El Nivel 1 se considera como el de mayor calidad, entendiendo como tal la disponibilidad y nivel de riesgo del mismo para hacer frente a los compromisos que mantiene la Compañía con sus asegurados

Asimismo, los fondos propios admisibles del Grupo para la cobertura del MCR ascienden a 54.075 miles de euros.

El ratio de solvencia del Grupo, el cual denota la proporción de fondos propios de que dispone la Compañía para poder cubrir el SCR consolidado, se sitúa en el 228,3%. Mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el MCR esto es, el ratio de capital mínimo requerido, alcanza el 853,0%. Por lo que la Compañía se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

Además, en el proceso de Evaluación interna de riesgos y solvencia el Grupo ha elaborado un plan de capital a medio plazo, que incluye una proyección de los Fondos Propios admisibles basada en el plan de negocio de la Compañía para los próximos 3 años y una proyección de las necesidades globales de solvencia para ese periodo. El resultado de este análisis es que mantendría suficiente cobertura del SCR y del MCR durante el período considerado.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social y forma jurídica de las entidades del grupo

SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, la "Sociedad dominante") es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de las operaciones de seguro y reaseguro en el ramo de Crédito, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éste, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Sociedad dominante es una empresa multigrupo que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.L. y MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., respectivamente– que integra los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España y México (en adelante "el Grupo" o "Grupo SOLUNION").

La sociedad dominante fue constituida en España y su domicilio social se encuentra en Madrid, Avenida General Perón nº 40, 28020.

El Grupo SOLUNION cuenta con la colaboración de mediadores, profesionales de la distribución de seguros, que con diferentes posiciones (Agentes y corredores) desempeñan un papel relevante en la comercialización de operaciones y atención a los asegurados.

La capacidad de distribución del Grupo se completa con acuerdos de distribución suscritos con diferentes entidades, especialmente las de bancaseguros.

El Grupo SOLUNION ha optado por presentar un informe a efectos consolidados y los informes correspondientes a las distintas compañías de seguros y reaseguros.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

En el anexo I, se incluye la plantilla S.32.01.22 en la cual se refleja una descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

En el anexo II se refleja la estructura jurídica del Grupo.

Adicionalmente, se presenta un organigrama con la estructura del Grupo SOLUNION simplificada:

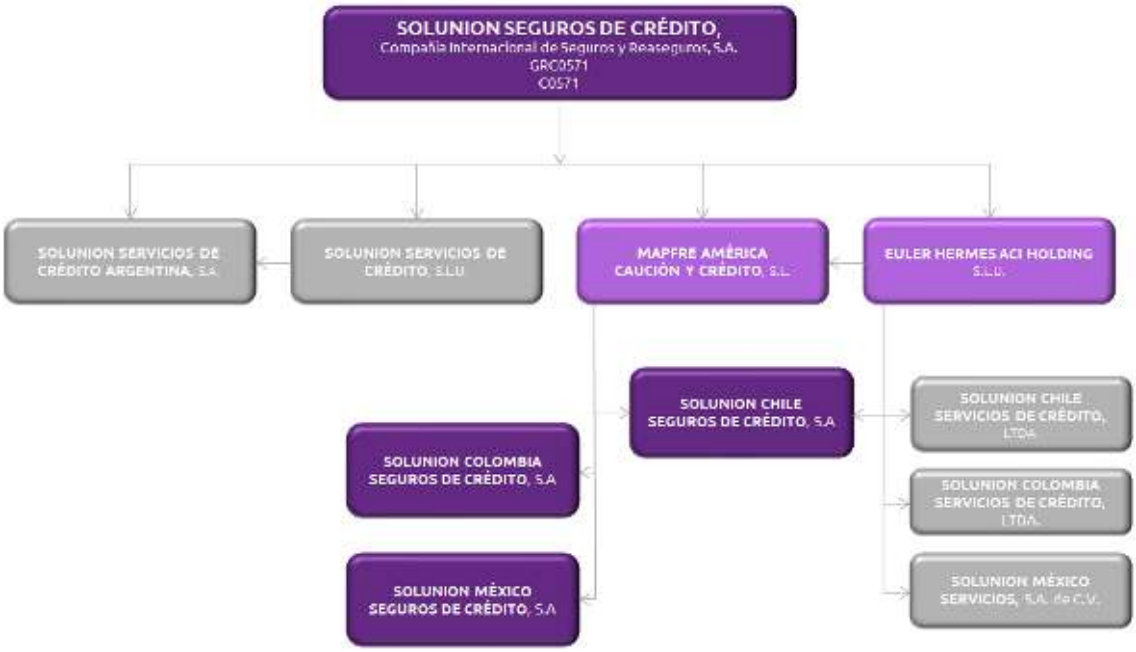

Supervisión del Grupo

El Grupo se halla sometido a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones,con domicilio en Madrid (España), Paseo de la Castellana 44, y página web www.dgsfp.mineco.es. Los datos de localización y contacto del resto de autoridades de supervisión se encuentran indicados en los respectivos informes individuales de cada una de las entidades filiales del Grupo SOLUNION.

Así mismo, dentro del Grupo SOLUNION existen sociedades de seguros situadas fuera del ámbito de supervisión de las autoridades indicadas anteriormente, siendo las principales:

País	Nombre del Regulador
Chile	Superintendencia de Valores y Seguros
Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
México	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L. emitió con fecha 24 de abril de 2017 los informes de auditoría sin salvedades relativos a las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Compañía al 31 de diciembre de 2016. Dicha sociedad se encuentra domiciliada en Madrid (España), Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259 C.

Tenedores de participaciones cualificadas

Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. es una empresa multigrupo que constituye una *Joint Venture* entre los Grupos Euler Hermes y MAPFRE, cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.L. y MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., respectivamente, estando domiciliada la primera en Luxemburgo y la segunda en España.

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de Participación	Ubicación	Proporción de la propiedad
Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l.	Sociedad Limitada	Directa	Luxemburgo	50%
MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.	Sociedad Anónima	Directa	España	50%

Líneas de negocio

Grupo SOLUNION identifica la siguiente línea de negocio establecida por la normativa de Solvencia II.

- **Seguro de crédito y caución:** se corresponde con obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:
    - Seguro Directo (Modalidad 9)
    - Reaseguro proporcional aceptado (Modalidad 21)

Áreas geográficas

Los países más significativos en los que opera el Grupo son España, México, Colombia y Chile, según se describe en el Anexo S.05.02.01.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Grupo

A lo largo del presente ejercicio, se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo SOLUNION:

Sucesos relevantes del ejercicio

Durante 2015 SOLUNION comenzó a operar a través de acuerdos de fronting en Perú, Uruguay, Panamá y Ecuador. En el año 2016 continuaron las operaciones en estos países y se ampliaron a Guatemala, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.

SOLUNION España ha sido reconocida por cuarto año consecutivo como la mejor aseguradora de crédito por la Asociación Española de Corredurías de Seguros (ADECOSE) en España, por su fuerte enfoque en servicios al cliente.

El 8 de abril de 2016, A.M. Best asignó a Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. (Solunion), una calificación de fortaleza financiera de A- (Excelente).

Aspectos corporativos

Durante 2016 no hubo eventos corporativos relevantes de ser mencionados.

Principales actividades en 2016

- Aspectos generales

El ejercicio 2016 ha confirmado los resultados de 2015: una evolución comercial positiva tanto en España como en los países latinoamericanos a pesar de la débil evolución de los mercados de seguros de crédito.

2016 confirma la tendencia positiva de SOLUNION especialmente en España, Chile y México con un crecimiento del 3%.

- Nuevos productos

Se lanzó un nuevo producto en España (Smartcover) centrado en las exportaciones para mejorar la gama de servicios de acuerdo con el *grade*.

- Acción comercial

Cabe hacer una mención especial a las siguientes acciones que se llevaron a cabo en 2016 y que dan continuidad a la estrategia puesta en marcha en años anteriores:

- El refuerzo de la estrategia multicanal con un desarrollo adicional del canal de bancaseguros. Se han firmado acuerdos de distribución en Chile con la entidad Banco de Chile. Se iniciaron las negociaciones con nuevos bancos en España para suscribir acuerdos de distribución. Refuerzo de los acuerdos existentes.

- Refuerzo de la cooperación con Red MAPFRE en España. Fomento de la cooperación con MAPFRE en México y Chile.

- Proyecto de experiencia del cliente para mejorar el servicio al cliente en España. Mejora del modelo de servicio en Latam. Todo con el objetivo de aumentar la retención y la mantener la tasa de renovaciones.

- Suscripción de riesgos

Debido a la incertidumbre macroeconómica y a la volatilidad de los mercados vista durante todo el ejercicio 2016, SOLUNION decidió incrementar la agilidad y flexibilidad de la política de suscripción de riesgos, lo que ha contribuido a garantizar la rentabilidad de la compañía y a aportar valor a nuestros clientes.

- Sistemas de información y tecnológicos

En el campo de los sistemas tecnológicos, SOLUNION continúa basándose en los equipos de Euler Hermes y MAPFRE, que le garantizan el acceso a los mejores expertos.

Cabe destacar el despliegue de la nueva infraestructura propia de IT en España, México y Chile que permitirá a SOLUNION gestionar el crecimiento de la actividad de forma muy segura.

Mientras tanto, SOLUNION continúa invirtiendo en sistemas de información y tecnológicos para fortalecer aún más los servicios a los clientes, la innovación y la digitalización.

Operaciones relevantes en el seno del Grupo

En el ejercicio 2016 no ha habido operaciones relevantes en el Grupo SOLUNION.

A.2. Resultados en materia de suscripción

En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción del Grupo en el ejercicio 2016 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la figura S.05.01.02 correspondiente al Anexo del presente documento, Grupo SOLUNION ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas brutas de 134.288 miles de euros, de las cuales el importe neto que corresponde ha sido de 12.862 miles de euros. Por otro lado la siniestralidad bruta por seguro directo ha ascendido a 65.514 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 58.812 miles de euros, el importe de la siniestralidad neta asciende a 6.702 miles de euros.

El resultado del negocio asegurador en los estados financieros ha ascendido a 12.822 miles de euros.

En relación a la distribución por áreas geográficas en las que el Grupo tiene presencia, tal y como se desprende en la figura S.05.02.01 del Anexo, el mayor volumen de primas imputadas brutas se da en México alcanzando los 13.229 miles de euros, seguido de Colombia donde se han alcanzado los 10.358 miles de euros.

El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de crédito en España:

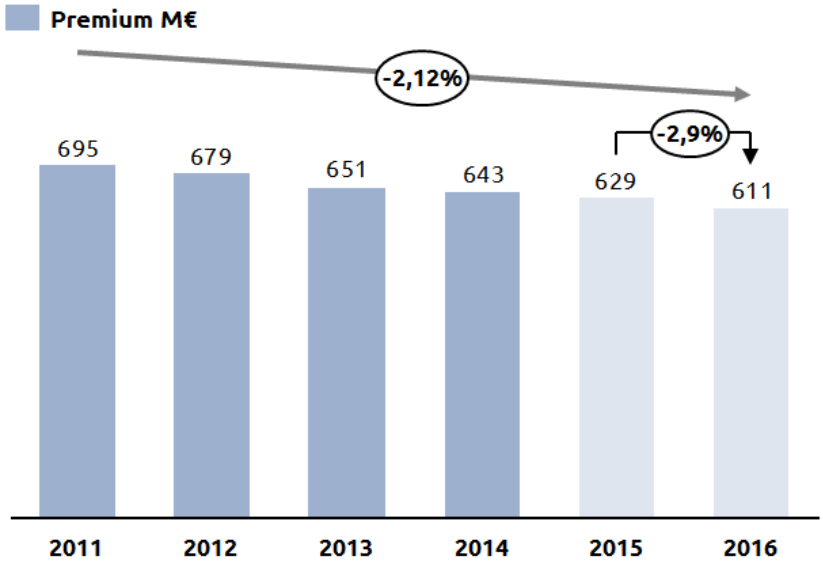

Evolución del mercado español de seguros de crédito. Fuente: ICEA. Datos a diciembre 2016.
(f): Previsión. COFACE no ha divulgado información.*

El mercado latinoamericano se ha visto muy afectado por los tipos de cambio en 2016, tal y como ocurrió el año anterior. El siguiente gráfico muestra la situación del mercado de seguro de crédito en Latinoamérica:

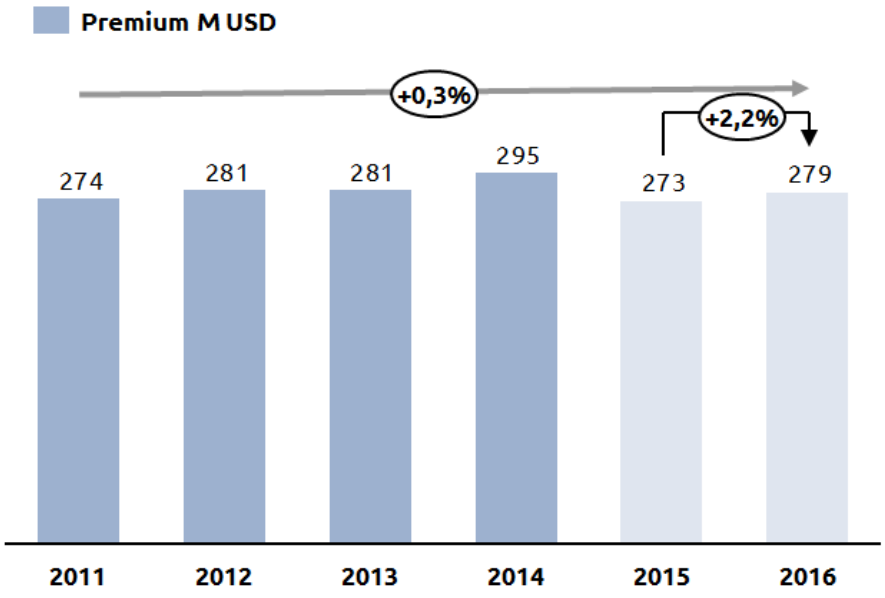

Evolución del mercado latinoamericano de seguros de crédito. Fuente: Latinoinsurance. Datos a diciembre 2016.

Entorno macroeconómico

En España, durante el ejercicio 2016 ha seguido evolucionando positivamente la situación económica y continúa la perspectiva de crecimiento para el año 2017.

En Latinoamérica, la situación de la economía se ha visto afectada por la evolución de China y de Brasil, y por la volatilidad de los tipos de cambio. El PIB se hundió hasta el -0,9% en 2016 (provenía del -0,3% en 2015). Sin embargo, se espera un crecimiento positivo del 1,2% en 2017.

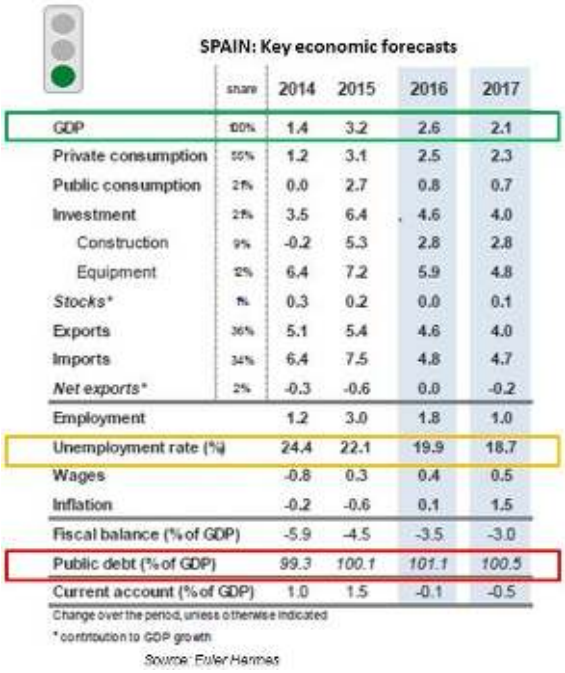

SPAIN: Key economic forecasts

	share	2014	2015	2016	2017
GDP	100%	1.4	3.2	2.6	2.1
Private consumption	55%	1.2	3.1	2.5	2.3
Public consumption	21%	0.0	2.7	0.8	0.7
Investment	21%	3.5	6.4	4.6	4.0
Construction	9%	-0.2	5.3	2.8	2.8
Equipment	12%	6.4	7.2	5.9	4.8
Stocks*	1%	0.3	0.2	0.0	0.1
Exports	36%	5.1	5.4	4.6	4.0
Imports	34%	6.4	7.5	4.8	4.7
Net exports*	2%	-0.3	-0.6	0.0	-0.2
Employment		1.2	3.0	1.8	1.0
Unemployment rate (%)		24.4	22.1	19.9	18.7
Wages		-0.8	0.3	0.4	0.5
Inflation		-0.2	-0.6	0.1	1.5
Fiscal balance (% of GDP)		-5.9	-4.5	-3.5	-3.0
Public debt (% of GDP)		99.3	100.1	101.1	100.5
Current account (% of GDP)		1.0	1.5	-0.1	-0.5

Change over the period, unless otherwise indicated
* contribution to GDP growth
Source: Euler Hermes

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones, por clase de activo

En los cuadros siguientes se presenta el detalle de los ingresos y gastos de las inversiones para el ejercicio 2016:

Ingresos de las inversiones

Concepto	Ingresos de las Inversiones		Ingresos financieros de otras actividades	Total
	Explotación	Patrimonio		
Ingresos por intereses dividendos y similares				
Inversiones inmobiliarias:	-	-	-	-
I. Alquileres	-	-	-	-
II. Otros	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento:	-	-	-	-
I. Renta fija	-	-	-	-
II. Otras inversiones	-	-	-	-
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	2.337	191	-	2.528
Dividendos de empresas del Grupo	-	-	-	-
Otros rendimientos financieros	44	-	37	81
Total ingresos	**2.381**	**191**	**37**	**2.609**
Ganancias realizadas y no realizadas				
Ganancias netas realizadas:	287	-	-	287
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	287	-	-	287
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-
Ganancias no realizadas:	-	-	-	-
I. Incremento del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-
Total ganancias	**287**	**-**	**-**	**287**
Total ingresos de las inversiones	**2.668**	**191**	**37**	**2.896**

Datos en miles de euros

Gastos de las inversiones

Concepto	Gastos de las Inversiones		Gastos financieros de otras actividades	Total
	Explotación	Patrimonio		
Gastos financieros				
Inversiones inmobiliarias:	-	-	-	-
I. Gastos operativos directos	-	-	-	-
II. Otros gastos	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento:	-	-	-	-
I. Renta fija	-	-	-	-
II. Otras inversiones	-	-	-	-
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	(1.187)	-	-	(1.187)
Otros gastos financieros	(88)	-	(138)	(226)
Total gastos	**(1.275)**	-	**(138)**	**(1.413)**
Pérdidas realizadas y no realizadas				
Pérdidas netas realizadas:	(2)	-	-	(2)
I. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
II. Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
III. Inversiones financieras cartera disponible para la venta	(2)	-	-	(2)
IV. Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-
V. Otras	-	-	-	-
Pérdidas no realizadas:	-	-	-	-
I. Disminución del valor razonable cartera de negociación	-	-	-	-
II. Otras	-	-	-	-
Total pérdidas	**(2)**	**-**	**-**	**(2)**
Total gastos de las inversiones	**(1.277)**	**-**	**(138)**	**(1.415)**

Datos en miles de euros

Los gastos e ingresos de las inversiones se agrupan en las categorías de explotación o de patrimonio, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de la entidad (inversiones de patrimonio). Adicionalmente, se incluyen los gastos de gestión imputados a las inversiones.

El total de ingresos de las inversiones asciende a 2.896 miles de euros, de los cuales, 2.528 miles de euros proceden de ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta, 287 miles de euros de ganancias netas realizadas de inversiones de dicha cartera y 81 miles de euros de otros rendimientos financieros.

El total de gastos de las inversiones asciende a 1.415 miles de euros, de los cuales, 1.187 miles de euros proceden de la cartera disponible para la venta, 226 miles de euros de otros gastos financieros y 2 miles de euros de pérdidas procedentes de la cartera disponible para la venta. Por lo que el resultado global de las inversiones ha sido positivo cuyo valor alcanza 1.481 miles de euros.

Algunos de los sucesos que han influido en las inversiones del Grupo han sido:

A lo largo del ejercicio los mercados financieros experimentaron una serie de turbulencias que pusieron en peligro el crecimiento global en 2016: desde el descalabro bursátil de China en enero hasta la caída de los precios del petróleo a 27 dólares el barril en el primer trimestre, pasando por el referéndum sobre el "Brexit" en junio, el ajetreado panorama político de los mercados emergentes y el resultado de las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre.

Una situación contra todo pronóstico a la que, junto con el auge de los votos de corte populista y proteccionista, se unió el hecho de que el crecimiento del volumen comercial global alcanzara su nivel más bajo desde el año 2009 (+1,9 %). Los flujos financieros nacionales e internacionales siguen sin remontar:

i. el capital no ingresa en la economía real, ya que las condiciones del crédito siguen siendo demasiado conservadoras en la región de Asia-Pacífico y en Latinoamérica, por ejemplo; además,

ii. el ahorro se mantiene en los mercados de rentas altas, a pesar de no presentar un buen rendimiento (como demuestran, por ejemplo, los tipos de interés negativos en Japón y en la Eurozona).

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Tal y como se puede observar en los cuadros del apartado A.3.1, por lo que respecta a la parte de los ingresos, se ha producido un efecto positivo en el patrimonio neto del Grupo de 191 miles de euros procedente de la cartera disponible para la venta. Por otro lado, por la parte de los gastos, estos no han tenido efecto alguno en el patrimonio neto.

Concepto	Ingresos o gastos financieros en patrimonio neto
Activos financieros	
Inversiones financieras en capital	-
Participaciones en Fondos de inversión	
Valores de renta fija	191
Otros activos	-
Subtotal	**191**
Pasivos financieros	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	
Otros pasivos	
Subtotal	**-**
Total	**191**

Datos en miles de euros

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

Grupo SOLUNION no invierte en esta tipología de activos.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante el presente ejercicio, el Grupo SOLUNION ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los procedentes del negocio puramente asegurador:

	Ejercicio 2016
Ingresos de explotación	21.995
Gastos de explotación	(23.757)
Ingresos financieros netos	(101)
a) Ingresos financieros	37
b) Gastos financieros	(138)
Resultado de otras actividades	**(1.863)**

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Compañía es arrendataria de arrendamientos operativos en las oficinas en que presta sus servicios y en las cuales tiene su domicilio social. Estos arrendamientos son realizados con partes vinculadas y su contrato vence el 31 de diciembre de 2017.

El gasto devengado en 2016 por los arrendamientos operativos ha sido de 645 miles de euros.

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

Concepto	Pagos futuros mínimos a efectuar							
	Hasta 1 año		De 1 a 5 años		Más de 5 años		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Edificios y otras Construcciones	1.064	1.467	1.068	1.272	-	-	2.132	2.739
Total	**1.064**	**1.467**	**1.068**	**1.272**	**-**	**-**	**2.132**	**2.739**

Datos en miles de euros

No hay cuotas contingentes registradas como gasto en el ejercicio 2016.

Arrendamiento financiero

La Compañía no dispone de esta tipología de arrendamientos.

A.5 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno del Grupo SOLUNION tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones clave, y Políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los Administradores, los Directivos y las Funciones clave.

B.1.1 Sistema de Gobierno de la entidad

El sistema de gobierno de Grupo SOLUNION tiene las siguientes características:

1. Esquema operacional constituido por tres niveles (accionistas-Holding-Unidades de Negocio)
2. Estructura organizacional construida conforme a un modelo operativo de objetivos.
3. Estructura de gobierno de gestión de riesgos común para Grupo SOLUNION.
4. Funciones clave del sistema de gobierno: (i) Gestión de Riesgos, (ii) Cumplimiento, (iii) Actuarial, y (iv) Auditoría, que se integran en un sistema de tres líneas de defensa.
5. Políticas escritas de gobierno corporativo.
6. Adecuación de los órganos locales de administración y representación de las entidades de SOLUNION Latam a la normativa de sus respectivos países.
7. Los Administradores, los Directivos y quienes desempeñen Funciones clave de Grupo SOLUNION deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente del Grupo, conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad de Grupo SOLUNION.

Los órganos de gobierno se rigen por el acuerdo de accionistas suscrito por los socios, los estatutos sociales y las normas de carácter imperativo establecidas en la legislación aplicable a cada una de las compañías del Grupo.

A continuación se detallan las principales funciones y competencias de los órganos de administración y supervisión del Grupo:

- **Junta General de Accionistas**: es el máximo órgano de gobierno y está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo al Grupo SOLUNION. Podrá impartir instrucciones al órgano de administración del Grupo o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre asuntos de gestión relativos al Grupo.

  La Junta General está integrada por los accionistas de Grupo SOLUNION Seguros de Crédito y sus reuniones podrán ser ordinarias, con el objeto exclusivo de aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, o extraordinarias.

- **Comité de Supervisión:** es el órgano no ejecutivo a través del cual los accionistas de Grupo SOLUNION: (i) son informados periódicamente por el Director General (CEO) sobre los datos financieros, la situación en los ámbitos Comercial y de Riesgos, Información y Siniestros, y los asuntos más destacados del Grupo; y (ii) imparten directrices sobre los asuntos de gestión sometidos a su consideración, que se someterán en su caso a la aprobación de los órganos de gobierno pertinentes.

  Está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de Grupo SOLUNION como representantes de los accionistas. El Director Jurídico Corporativo de Grupo SOLUNION actuará como Secretario. Se reunirá al menos mensualmente, salvo en los meses en los que se celebren reuniones del Consejo de Administración y en agosto, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse cuando se considere oportuno o de recibir la información por escrito sin necesidad de reunión.

- **Consejo de Administración**: es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar al Grupo, así como de supervisar el desempeño de la Dirección. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión. Sus actos obligan a la Compañía, salvo en materias atribuidas a la Junta General, y designa y separa a los miembros de los Comités de la Compañía, incluido el de Dirección.

  Está integrado por el número par de entre seis y doce Consejeros que determine la Junta General, y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero. Los integrantes del Consejo de Administración deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de SOLUNION, y el nombramiento será por un plazo de tres años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años.

  El cargo de Consejero es no remunerado e incompatible con el desempeño de cargos o funciones ejecutivas en el Grupo SOLUNION.

  El Consejo de Administración se reunirá un mínimo de cuatro veces al año para recibir información sobre los datos contables, administrativos, financieros, técnicos y estadísticos referentes al trimestre natural anterior, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia. Se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de la adopción de acuerdos mediante votación por escrito y sin reunión, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para acuerdos que precisen de mayoría cualificada conforme a los Estatutos.

  <u>Comités de apoyo al Consejo de Administración</u>

  El Consejo de Administración dispone de Comités de apoyo para tratar determinadas cuestiones de dirección relativas a: Auditoría, Inversiones, y Nombramientos y Remuneraciones.

  - **Comisión de Auditoría**: tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para asesorar y emitir recomendaciones al Consejo de Administración sobre:

    a) la preparación de los estados financieros;

    b) el nombramiento de los auditores de cuentas y de expertos independientes y el desempeño de sus funciones;

    c) procesos de información y política financiera;

    d) la operativa y funciones de la Auditoría Interna; y

e) la organización y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos teniendo en cuenta su experiencia financiera o contable, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Serán elegidos por un plazo de tres años y entre los miembros se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

Tiene la condición de Comisión de Auditoría a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- **Comité de Inversiones**: tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para ofrecer orientación en todo lo relativo a la gestión de activos financieros, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los temas de inversión financiera.

  Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

  Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, uno cada trimestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**: tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para coordinar el desarrollo de la Política de Nombramientos y Remuneraciones del Grupo, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre temas de remuneraciones y beneficios relativos a Altos Cargos de Grupo SOLUNION y en asuntos relacionados con: el ámbito de la gobernanza, el reclutamiento y selección de candidatos para los puestos de ejecutivos clave y responsables de las Funciones clave, las políticas y planes de remuneración, y los programas anuales de asignación y pago.

  Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

  Se reunirá un mínimo de dos veces al año, una cada semestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Dirección:** el Comité de Dirección asiste al CEO en la dirección efectiva ordinaria de las operaciones del Grupo y de los países en los que opera, en sus aspectos estratégicos, operativos y de coordinación, de acuerdo con las normas y políticas de Grupo SOLUNION, las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de Grupo SOLUNION.

  Está integrado por el Director General (CEO), que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas, Administración y Organización (CFAO), de Riesgos, Información y Siniestros (RIC) y Comercial y de Marketing (MMCD) de SOLUNION, que tienen la condición de miembros plenos, sin perjuicio de la posibilidad de designar invitados permanentes e invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes del Comité de Dirección, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de Grupo SOLUNION, se efectuará por el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Con carácter general se reunirá cuantas veces sea preciso, y con carácter extraordinario para tratar los asuntos que someta a su consideración cualquiera de sus miembros plenos.

Comités de Apoyo al Comité de Dirección del Grupo

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección contará con el apoyo de Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento.

- **Comité de Riesgos:** se encarga de supervisar la Función y el sistema de gestión de riesgos, y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable de la Función Actuarial y el Responsable de Control de Riesgos y Control Interno del Grupo (sin derecho a voto).

  Tiene competencias para: (i) supervisar el desempeño por los Comités de Riesgos de las Unidades de Negocio de sus tareas de control del cumplimiento en sus respectivos ámbitos de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo; (ii) revisar, al menos anualmente, que los límites al apetito al riesgo sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo; y (iii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de revisión de la Política de Gestión de Riesgos.

- **Comité Actuarial y de Reservas:** asesora y emite recomendaciones al Comité de Dirección sobre la Función y la Política Actuarial, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable de Control de Riesgos y Control Interno y el Responsable del Área Actuarial del Grupo (sin derecho a voto).

  Tiene competencias para supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como para establecer las reservas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Cumplimiento:** se encarga de verificar el funcionamiento de la Función de Cumplimiento, velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de cumplimiento dentro del Grupo y dar soporte en esta materia al Responsable de Cumplimiento del Grupo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Recursos Humanos, Jurídico, Tecnología de la Información y el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto).

  Tiene competencias para: (i) recabar información sobre la gestión del riesgo de cumplimiento asignado en el marco de sus competencias y conocer cualquier incidente relevante en materia de cumplimiento que afecte o pueda afectar a la actividad del Grupo; (ii) supervisar el funcionamiento del Canal de Denuncias de Carácter Ético y conocer de las denuncias que se interpongan a través del mismo para examinarlas, adoptar las resoluciones que procedan e impulsar la ejecución de las mismas; (iii) recibir asesoramiento del Responsable de Cumplimiento del Grupo sobre el cumplimiento de la normativa que afecte al Grupo, las posibles repercusiones de modificaciones del entorno legal en las operaciones de las unidades de negocio y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento; y (iv) resolver las cuestiones que, por su complejidad, le sean elevadas para su interpretación por el Responsable de Cumplimiento del Grupo.

- **Órganos locales de Administración**: Los Consejos de Administración, Directorios o Juntas Directivas de SOLUNION en Latam son los órganos encargados de administrar y representar a las entidades de SOLUNION en Latam, sin perjuicio de las facultades de Directores Generales o Gerentes en su caso, y de supervisar la actividad de cada Unidad de Negocio según las normas y políticas de SOLUNION y las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de SOLUNION.

  La composición de los órganos locales de administración de SOLUNION en Latam, sus atribuciones y la existencia en su caso de órganos delegados de los mismos se adaptará a la normativa de cada país.

  Las entidades no aseguradoras dispondrán de administradores y serán supervisadas por los órganos locales de administración de SOLUNION en Latam.

- **Órganos locales de Administración**: Los Comités de Dirección locales de SOLUNION asisten a los CEO locales en la dirección efectiva ordinaria de las operaciones de las Unidades de Negocio y de los países en los que SOLUNION opera, en sus aspectos operativos, de acuerdo con las normas y políticas de SOLUNION, las políticas y estrategias generales definidas por el Consejo de Administración de SOLUNION y las instrucciones impartidas por los Consejos de Administración locales y el Comité de Dirección de SOLUNION.

  Están integrados por el Director General (CEO) local de cada Unidad de Negocio, que lo preside, y los Directores locales de Finanzas, Administración y Organización (CFAO), de Riesgos, Información y Siniestros (RIC) y Comercial y de Marketing (MMCD) de SOLUNION, que tienen la condición de miembros plenos, sin perjuicio de la posibilidad de designar invitados permanentes e invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

  El nombramiento de los integrantes de los Comités de Dirección locales, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de SOLUNION, se efectuará por los Consejos de Administración locales, previa aprobación del Consejo de Administración de SOLUNION en el caso del CEO.

  <u>Comités de Apoyo a los Comités de Dirección locales</u>

  En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, los Comités de Dirección locales contarán con el apoyo de Comités locales de Riesgos, Actuarial y de Reservas y de Cumplimiento o, en su caso, de los Comités equivalentes o adicionales que establezcan las normativas locales.

B.1.2. Funciones fundamentales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Consejo de Administración del Grupo SOLUNION revisa al menos anualmente las Políticas Actuarial, de Cumplimiento, de Gestión de Riesgos y la Política de Auditoría Interna. Dichas Políticas establecen la independencia operativa de dichas funciones clave y su dependencia directa del órgano de administración.

Los nombres de las personas responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

FUNCIÓN ACTUARIAL

El Grupo SOLUNION dispone de una Función Actuarial que contempla el desempeño de la función actuarial por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera y experiencia suficiente para el desempeño de las tareas encomendadas en relación con la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas y la adecuación de su metodología de cálculo, modelos de base e hipótesis, y suficiencia y calidad de los datos utilizados; la valoración de la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; la verificación de las mejores estimaciones con la experiencia y la información a los órganos de gobierno sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas; la Política de Suscripción y acuerdos de reaseguro; y la contribución a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos.

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Función de Cumplimiento del Grupo SOLUNION comprende el asesoramiento a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten el Grupo y de su normativa interna establecida en el Código Ético y de Conducta, así como la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento en los países en los que opera. Para ello, la Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir por la actividad de las compañías, asesora sobre los riesgos identificados, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas para su corrección, con el objeto de conseguir un entorno global de cumplimiento.

FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Grupo SOLUNION dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos regulado en la correspondiente Función de Riesgos, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesta, y prevé una Función de Gestión de Riesgos estructurada para facilitar la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y que permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos. Esta Función engloba el proceso de Control Interno de Grupo SOLUNION, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, y se asegura de que la política de riesgos se aplica de forma coherente en todo el Grupo.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA

La Función de Auditoría de Grupo SOLUNION incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del sistema de gobierno de SOLUNION y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de la actividad de auditoría de cuentas, e incluye una función de auditoría, desempeñada por las auditorías internas de sus dos accionistas, que es objetiva e independiente de las funciones operativas. Las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna se notifican al Órgano de Administración del Grupo SOLUNION, el cual determina qué acciones habrán de adoptarse con respecto a cada una de ellas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.

Se puede encontrar más información acerca de las Funciones Fundamentales en los epígrafes B.3, B.4, B.5 y B.6.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

La Junta General Extraordinaria de la Compañía celebrada el 19 de diciembre de 2016 aceptó las renuncias como miembros del Consejo de Administración de la Compañía presentadas por los Consejeros Dr. Gerd-Uwe Baden y D. Alfredo Castelo Marín, y nombró a D. Michele Pignotti y a D. Ignacio Baeza Gómez como nuevos miembros del Consejo, con efecto 1 de enero 2017. El Consejo de Administración, en su reunión mantenida el 19 de diciembre de 2016, aceptó las renuncias como Presidente y Vicepresidente del Consejo presentadas por el Dr. Gerd-Uwe Baden y el Sr. Castelo, y designó nuevo Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Michele Pignotti y a D. Ignacio Baeza Gómez, respectivamente, con efecto 1 de enero de 2017.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

En el cuadro siguiente se detalla la retribución percibida en el último ejercicio por el personal clave de la dirección, integrado por 3 hombres y una mujer a 31 de diciembre de 2016.

Concepto	Ejercicio 2016
Retribuciones a corto plazo	**744**
Sueldos	650
Asignaciones fijas	69
Dietas	--
Seguros de Vida	6
Otros Conceptos	19
Retribuciones post-empleo	**14**
Aportación definida	14
Premio de permanencia	--
Total	**758**

Datos en miles euros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados del Grupo, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones del Grupo, que se revisa por el Consejo de Administración al menos anualmente.

El objetivo general de la Política de Remuneraciones del Grupo es definir unas directrices que sean eficaces (entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la Política de Gestión de los Riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por Grupo SOLUNION), para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

De este modo, entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la estrategia del negocio de Grupo SOLUNION, atrayendo y reteniendo el talento.
- Incentivar la contribución por parte de los empleados a los objetivos del Grupo.
- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva mediante el establecimiento de requisitos sobre las remuneraciones a efectos de una gestión prudente y adecuada de la actividad y para evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva al riesgo por Grupo SOLUNION.

- Evitar conflictos de interés.

Los sistemas de remuneración pueden incluir componentes tanto fijos como variables. Además, los criterios de desempeño individual y colectivo en los que pueda basarse cualquier derecho o componente variable de la remuneración son revisados anualmente.

B.1.5. Información adicional

En el ejercicio 2013 Grupo SOLUNION aprobó un plan de incentivos a medio plazo para determinados miembros del equipo directivo del Grupo, de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual que se extendió desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2016. El abono de los incentivos estaba supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como al mantenimiento de la relación laboral hasta la fecha de finalización del plan. A cierre de 2016 el plan ha sido liquidado totalmente.

En el ejercicio 2016 se ha aprobado un nuevo plan de incentivos a medio plazo de las mismas características que el ya vencido. El plazo se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019.

No se han efectuado operaciones significativas en el ejercicio 2016, ni reparto de dividendos, entre la Sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la Sociedad.

Los consejeros de la Sociedad no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, que se revisa por el Consejo de Administración al menos anualmente, que facilita la aplicación de los requisitos regulatorios y garantiza un alto nivel de requisitos de Aptitud y Honorabilidad en todo el Grupo para los Directivos y las Funciones Clave.

La Aptitud y Honorabilidad de los miembros de la Alta Dirección y de las Funciones Clave deben estar garantizadas. Además, se deben aplicar procedimientos de Aptitud y Honorabilidad para la evaluación de otros miembros del personal de acuerdo con las normas internas, tanto en el momento de ser considerados para un puesto específico como de manera permanente. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se aplicarán los principios establecidos en la Política.

En lo que respecta a la Aptitud, las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios dependen del puesto:

a) Los miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de Administración deberán poseer experiencia y conocimientos adecuados y, considerados en su conjunto, deberán poseer suficientes conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas, como mínimo: (i) seguros y mercados financieros; (ii) estrategias y modelos de negocio; (iii) sistema de gobierno; (iv) análisis financiero y actuarial; y (v) marco regulatorio.

b) Los miembros del Comité de Dirección y de los Comités de Dirección locales deberán poseer la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las responsabilidades de cada Comité y las específicas que les hayan sido asignadas en el Comité de Dirección.

c) Los titulares de Funciones Clave deberán poseer conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas que les hayan sido encomendadas por la Política de la respectiva Función Clave y, en su caso, la legislación aplicable.

Mientras que para que una persona sea considerada Apta deben cumplirse de manera positiva ciertos requisitos; respecto de la Honorabilidad no existen tales criterios positivos, sino que hay que atender a la ausencia de circunstancias negativas que son indicios de que una persona podría incumplir el requisito de Honorabilidad, como la existencia de:

a) cualquier condena previa o cualquier procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena por un delito penal, en especial delitos en virtud de cualquier legislación aplicable a los servicios financieros (por ejemplo, leyes sobre blanqueo de dinero, sobre manipulación del mercado o sobre operaciones con información privilegiada, fraude y delitos financieros), infracciones societarias, insolvencia y leyes de protección al consumidor;

b) cualquier condena previa o procedimiento en curso que pueda dar lugar a una condena, por una falta disciplinaria o administrativa relevante;

c) sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros, y cualquier investigación en curso o acción de aplicación por parte de cualquier órgano regulador o profesional;

d) cualquier inconsistencia relevante con respecto a la formación o a la experiencia profesional de un candidato;

e) cualquier circunstancia adicional que suponga un riesgo de delitos financieros, de incumplimiento de la ley o un peligro para la administración sana y prudente del negocio; y

f) cualquier otra circunstancia establecida por la normativa de seguros.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave de SOLUNION que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de estas circunstancias deberán informar de ello a su entidad.

Proceso para garantizar la aptitud y honorabilidad.

Para garantizar la Aptitud y Honorabilidad serán necesarios procesos adecuados durante el reclutamiento y revisiones periódicas específicas.

Las siguientes personas/órganos serán responsables de las evaluaciones de Aptitud y Honorabilidad:

- De los miembros del Consejo de Administración: los Accionistas.
- De los miembros del Comité de Dirección y el Comité de Dirección del Grupo y las unidades de negocio: el Consejo de Administración o los Comités designados.
- De los Titulares de Funciones Fundamentales (Responsables): el Consejo de Administración o los Comités designados.

El Grupo debe garantizar que, durante el proceso de contratación de cualquier miembro de la Alta Dirección o de un Titular de una Función Clave, ya sea interno o externo al Grupo SOLUNION, se evalúan su Aptitud y Honorabilidad. Los contratos de trabajo o de servicio sólo podrán celebrarse después de finalizar con éxito un proceso de reclutamiento, tal como se describe a continuación.

a) Descripciones de trabajo/requisitos de Aptitud para el puesto:

Se dispone de una descripción del trabajo y la definición de los requisitos de Aptitud del puesto de trabajo y de las tareas y responsabilidades clave asociadas con el mismo, para realizar la función de trabajo de manera sana y prudente. En cuanto a los miembros del Consejo de Administración, los candidatos son evaluados de acuerdo con los requisitos de Aptitud exigidos legalmente en el Grupo.

b) Currículum vítae; verificación de antecedentes:
Candidatos externos: todos los candidatos deben presentar su currículum vítae actualizado al inicio del proceso de reclutamiento. El candidato final para un puesto de Alta Dirección o como Titular de una Función Clave deberá ser sometido a una verificación de antecedentes, que incluya:

- La presentación por el candidato de copias de las cualificaciones requeridas;
- La presentación por el candidato de una prueba de buena reputación y de ausencia de concurso de acreedores, incluyendo un certificado de buena conducta o los documentos adecuados (por ejemplo, verificación de antecedentes penales, certificado policial de buena conducta), presentados antes de que hayan transcurrido tres meses de la fecha de expedición;
- Una verificación de las referencias y una búsqueda en medios de comunicación públicos llevada a cabo por el departamento de recursos humanos responsable del reclutamiento, sujeto a las leyes y normativas de privacidad aplicables.

En caso de que no se haya presentado alguno de los documentos exigidos al candidato para la verificación de antecedentes, el departamento/órgano responsable de la contratación decidirá las medidas a adoptar (por ejemplo, la solicitud de una declaración jurada para servir como prueba).

Candidatos internos: cuando los candidatos hayan sido empleados del Grupo SOLUNION desde hace menos de cuatro años, o en ciertos casos justificados, se deberá garantizar que su currículum vítae está en el archivo. Además, estarán sujetos a la verificación de antecedentes anteriormente descrita.

En los casos en los que se externalice una Función Clave, de acuerdo con la Política de Externalización, será necesaria una confirmación por escrito de que el personal que trabaje para el proveedor dentro de la Función Clave subcontratada cumple con los criterios de Aptitud y Honorabilidad (Prueba de Aptitud y Honorabilidad).

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se define como el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Compañía esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

La Política de Gestión de Riesgos es la que desarrolla la estructuración y funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Dicha Política se aplica a las entidades integrantes del Grupo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas en los países en los que opera, y tiene como objetivo preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante:

- la definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma;
- la inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones;
- el establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el Grupo; y
- la difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados.

El Grupo SOLUNION adopta el modelo de las tres líneas de defensa como esquema organizativo de la gestión de riesgos, ampliamente extendido en la literatura sobre la gestión del riesgo empresarial y el Gobierno Corporativo, de forma que:

- La "primera línea de defensa" está integrada por los Gestores operativos, quienes asumen los riesgos y poseen los controles.
- El Sistema de Control Interno y las Funciones Actuarial, Cumplimiento, y Gestión de Riesgos forman la "segunda línea de defensa", supervisando de un modo independiente de la gestión de riesgos de la primera línea de defensa, atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración y reportando al Comité de Dirección.
- La "tercera línea de defensa" está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

A continuación se muestra de forma esquemática las tres líneas de defensa comentadas:

El Gobierno de la gestión de riesgos dispone de unos órganos con atribuciones globales en el ámbito del Grupo y órganos en cada Unidad de Negocio. Estos se muestran en el diagrama siguiente:

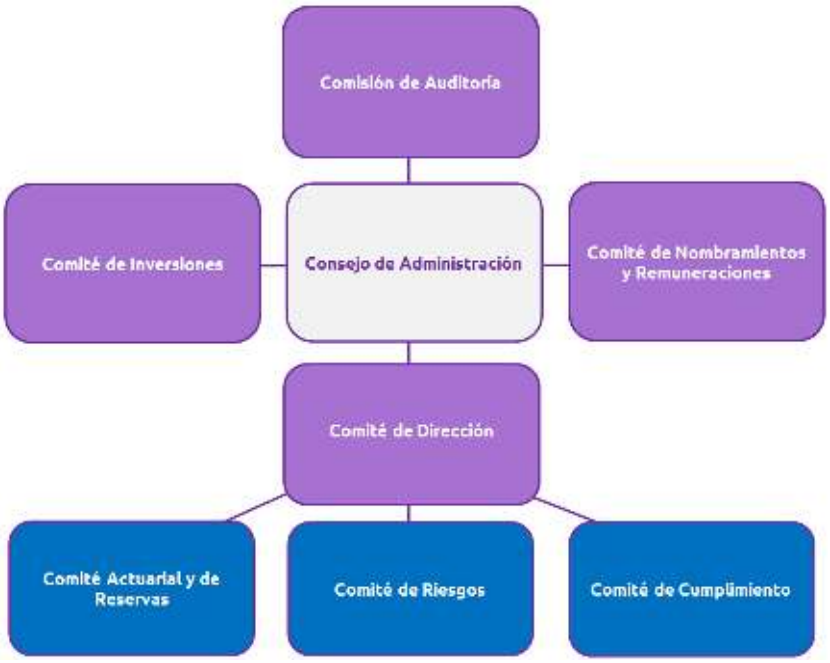

Los Órganos de Gobierno del Grupo tienen asignadas las siguientes atribuciones respecto del Sistema de Gestión de Riesgos, conforme al Código de Buen Gobierno:

- Consejo de Administración:

  - Aprobación o autorización de la Política de identificación, gestión y control de riesgos.

  - Análisis de la información que debe recibir regularmente acerca de la situación y evolución de los riesgos y de las decisiones del Comité de Dirección, para verificar su adecuada gestión y control.

  - Adopción de las medidas que permitan corregir las situaciones que considere inadecuadas.

    Se apoya en el Comité de Auditoría, en el Comité de Inversiones, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones y en el Comité de Dirección en la labor de Gestión de Riesgos.

- Comité de Dirección:

  - Responsabilidad sobre la implementación de las Políticas y normas en relación a la gestión de riesgos.

  - Supervisión del desarrollo de las funciones y Políticas de la segunda línea de defensa.

  - Información sobre gestión de riesgos al Consejo de Administración y elevación de propuestas de actuación.

- Toma de decisiones operativas necesarias dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

  Se apoya en el Comité Actuarial y de Reservas, en el Comité de Riesgos, al que reportan Comité de Control Interno y la Función de Reaseguro, y en el Comité de Cumplimiento.

- Comité de Riesgos Holding:

  Formado por todos los miembros del Comité de Dirección y por el Responsable de Control de Riesgos y Control Interno del Grupo (sin derecho a voto), es el encargado de supervisar la Función y el Sistema de Gestión de Riesgos y, en particular, el cumplimiento del Apetito al Riesgo. El Responsable de Control de Riesgos y Control Interno del Grupo recibe las Actas de los Comités Holding establecidos y de los Comités de Riesgos Local, puede asistir sin derecho a voto a esos Comités, e informar al Comité de Riesgos Holding de cualquier decisión o riesgos potenciales que podrían afectar a la situación de solvencia del Grupo.

- Comité Actuarial y de Reservas:

  Formado por todos los miembros del Comité de Dirección, por el Responsable de Control de Riesgos y Control Interno del Grupo y el por el Responsable de la Función Actuarial del Grupo (sin derecho a voto). Es el encargado de supervisar la Función y la Política Actuarial dentro del Grupo, así como el establecimiento de las Reservas dentro del marco de las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- Comité de Cumplimiento:

  Formado por todos los miembros del Comité de Dirección, por los Directores Corporativos de Recursos Humanos, Jurídico y de Tecnología de la Información, y el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto). Es el encargado de supervisar la Función y la Política de Cumplimiento dentro del Grupo dentro del marco de la política y las normas aprobadas por el Consejo de Administración.

Atendiendo a que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad local, sin perjuicio de su pertenencia a un Grupo empresarial y su integración en una estructura orgánica dirigida desde la estructura holding del Grupo, cada compañía dispone de un Comité de Riesgo Local que supervisa el cumplimiento de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo. Está formado por los responsables de cada área operativa y es el encargado de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos y asesorar al Comité de Dirección Local para la toma de sus decisiones al respecto.

Dichos Comités de Riesgos se encuentran bajo la supervisión del Comité de Riesgos.

La Función de Gestión de Riesgos permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos. Esta Función engloba el proceso de Control Interno del Grupo, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que es la Política de la Función de Control Interno. Además la Función de Riesgo se encarga de coordinar la evaluación y supervisión de los riesgos más críticos de cada compañía.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Función de Riesgos es la encargada de la supervisión de los riesgos. A continuación se describen los procedimientos que sigue:

- Identificación: para facilitar la gestión y control de los riesgos, cada uno de ellos cuenta con su propia política, que prevalece en su ámbito sobre la política general y especifica los aspectos concretos para el tratamiento de cada riesgo.

- Medición: para la medición de los riesgos, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo establece las disposiciones que permiten fijar los parámetros que posibilitan medir los riesgos conforme a la normativa, determinar los medios técnicos para calcular las necesidades de capital en función del conjunto de riesgos, y verificar que la medida de los mismos es correcta.

- Límites: el Consejo de Administración del Grupo SOLUNION define el "Apetito al Riesgo", que integra el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo.

- Supervisión: los tomadores de riesgos de cada área de las Compañías tienen la responsabilidad de que las acciones tomadas estén dentro de las normas técnicas establecidas y de que los riesgos asumidos no superen límites definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos.

  La supervisión de que los riesgos se adecuen a los límites corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos.

- Gestión y mitigación: los tomadores de riesgos de cada área de la primera línea de defensa de la Compañía deben tomar las medidas necesarias en sus ámbitos respectivos para mitigar los riesgos a los que esté expuesta, de acuerdo con lo establecido en la política aplicable y con sujeción a los límites de riesgo.

  La supervisión de que se adopten las medidas de mitigación necesarias corresponde a las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos, que reportan al Área de Control de Riesgos.

  La medición del capital consumido por las medidas de mitigación de los riesgos está encomendada a la Función de Gestión de Riesgos junto con la Función Actuarial.

- Información y seguimiento: las áreas integrantes de la Segunda Línea de Defensa, dentro de sus ámbitos facilitan a los Órganos de Gobierno que corresponda, al menos semestralmente, salvo que por la naturaleza del riesgo se pueda realizar anualmente, información que permite realizar un seguimiento adecuado del control de los riesgos.

  Sin perjuicio de lo anterior, la información se debe remitir inmediatamente en el caso de riesgos que: (i) superen los límites establecidos; (ii) puedan ocasionar pérdidas iguales o superiores a dichos límites; o (iii) puedan comprometer los requerimientos de solvencia de las distintas compañías o la continuidad del negocio de las mismas.

  Los informes de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA) incluyen el seguimiento de los riesgos materiales que pueden afectar a las compañías.

- Incumplimiento de los límites: cuando un riesgo supera los límites establecidos, los Órganos de Gobierno pueden adoptar las medidas dirigidas a:

- Autorizar la superación del límite de riesgo excedido, en cuyo caso será imprescindible documentar suficientemente y notificar a los Órganos de Gobierno y al Departamento de Control de Riesgos del Grupo, los motivos que justifiquen la autorización y la indicación del riesgo adicional asumido a raíz de la misma. Si el exceso asumido superara los límites fijados para la matriz del Grupo, se notifica a los Órganos de Gobierno y al Departamento de Control de Riesgos del Grupo y a los Órganos de Gobierno del Grupo.

- Cancelar el riesgo.

- Contratar protección adicional que permita adecuar el riesgo a los límites establecidos, previa valoración de las consecuencias que tendría un incumplimiento del suministrador de dicha protección y su impacto en los riesgos operacionales.

- Promover la obtención de recursos de capital adicionales suficientes para que el riesgo asumido se mantenga dentro de los límites de riesgo establecidos.

Con el fin de definir y gestionar cada uno de sus riesgos, el Grupo SOLUNION ha establecido un marco de Políticas que han sido aprobadas por los Consejos de Administración de cada una de las compañías.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que el Grupo se encuentra expuesto, en el Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración del Grupo se establece el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

Los principales riesgos que deben ser abarcados por el Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Riesgo de suscripción de no vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo operacional.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de cumplimiento.
- Riesgo de reaseguro.
- Riesgo de constitución de provisiones técnicas.
- Riesgo de continuidad del negocio.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de externalización

A continuación se presenta un detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo SOLUNION (tanto los incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio como los no incluidos) en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción	Agrupa para no vida los riesgos de: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de mercado	Incluye los riesgos siguientes: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Anual
Riesgo de crédito	Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores en los siguientes doce meses	Fórmula estándar	Anual
Riesgo operacional	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos	Fórmula estándar Se realiza un análisis cualitativo dinámico de los procesos	Anual Continuo
Riesgo de liquidez	Es el riesgo de que la Compañía no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Posición de liquidez. Indicadores de liquidez.	Continuo
Riesgo de cumplimiento	Es el riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables	Se realiza el seguimiento, evaluación y reporte a los Órganos de Gobierno de la exposición al riesgo por las actividades desarrolladas Seguimiento y registro de los eventos significativos	Continuo Anual
Riesgo de reaseguro	Es el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes en términos de reaseguro en el plazo de un año	Fórmula Estándar	Anual
Riesgo de constitución de provisiones técnicas	Se debe a la dotación de unas reservas insuficientes para que la Compañía pueda hacer frente a sus	Control del cálculo de las provisiones técnicas	Continuo

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
	compromisos	Validación externa	Anual
Riesgo de continuidad del negocio	Hace referencia a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de la Compañía	Planes de continuidad del negocio	Anual
Riesgo Reputacional	Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Competencia en el mercado	A través de políticas corporativas	Continuo
Riesgo de externalización	Riesgo derivado de los acuerdos con proveedores de servicios para la realización de alguna de las funciones de la Compañía	Inspecciones *in situ* por parte de la Compañía de las instalaciones del proveedor Control de requisitos de aptitud y honorabilidad	Anual

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar, se actualizarán en cualquier período anual si se produce un cambio de perfil de riesgo, salvo si existe un evento relevante.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

El Pilar II incluye la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante ORSA, por sus siglas en inglés "*Own Risk and Solvency Assessment*"), que es un elemento central de Solvencia II. Este requisito debe definir cómo pueden crear valor las empresas para los distintos grupos de interés, para integrar su Marco de Gestión del Riesgo Empresarial en su proceso de toma de decisiones de gobierno, y para demostrar que este marco también es apropiado para la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos dentro de su negocio.

Para la realización del ORSA se requiere un ejercicio prospectivo de análisis estratégico a medida que engloba todos los pilares de Solvencia II, con base en la tolerancia y apetito al riesgo, al plan estratégico y de negocio, el entorno y el momento del ciclo donde se produzca la evaluación, el sistema de gobierno implementado y la calidad de los recursos propios con los que cuenta, para asesorar al Consejo de Administración sobre la viabilidad de la empresa en el largo plazo. Por tanto, es necesario un enfoque integrado en todo el Grupo.

El proceso de Evaluación de Riesgos Críticos del Grupo SOLUNION tiene como objetivo asegurar que los riesgos críticos son identificados, evaluados, gestionados, mitigados y monitorizados.

Además de apoyar la gestión de riesgos, este proceso también garantiza que el Grupo es capaz de cumplir con los requisitos regulatorios externos, tanto los requisitos de Solvencia II como los requisitos regulatorios locales

El proceso ORSA a nivel general se organiza en torno a los siguientes componentes:

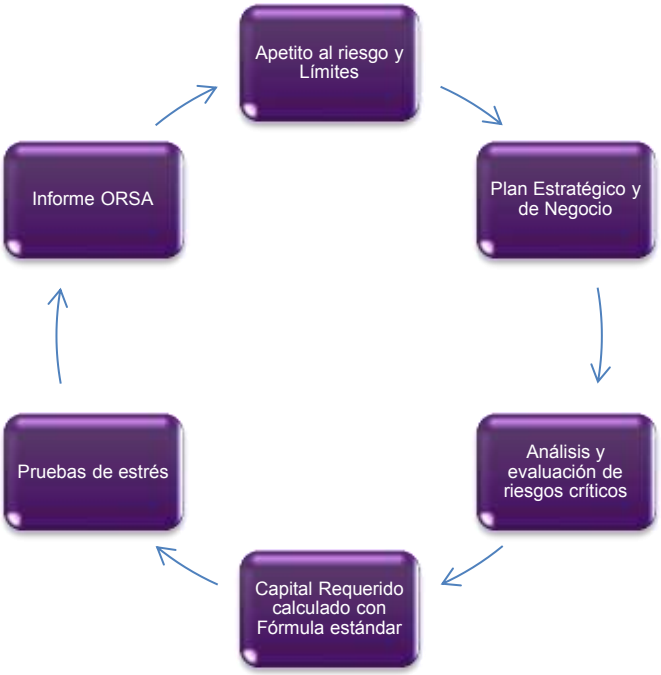

A continuación se procede a detallar dicho proceso:

1. **Apetito al Riesgo y límites.**

   El primer paso es establecer una estrategia de riesgo que defina claramente un Apetito al Riesgo para la consecución de los objetivos de negocio. La estrategia de riesgo deberá actualizarse al menos de forma anual, simultáneamente con los cambios en la estrategia de negocio.

   El Consejo de Administración del Grupo SOLUNION define el Apetito de Riesgo, que pasa a integrar el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo y sus compañías.

2. **Plan Estratégico y de Negocio.**

   Las necesidades de capital de solvencia se calculan de manera que sean suficientes para poder hacer frente a todos los riesgos que actualmente impactan o pudieran impactar en el negocio en el futuro, tomando como referencia el periodo de tiempo que abarca el Plan de Negocio (2017 a 2019).

3. **Análisis de evaluación de los riesgos críticos.**

   Se realiza una evaluación de los riesgos críticos con el fin de identificar, evaluar y, en su caso, mitigar los riesgos potenciales para obtener un conjunto de riesgos críticos, que deben ser monitorizados y controlados de forma anual.

El proceso de evaluación de riesgos críticos incluye todas las categorías de riesgo y está diseñado con el objetivo de:

- Identificar a los principales riesgos críticos.
- Evaluar y definir los riesgos críticos (evaluación de riesgos residuales).
- Establecer un Apetito al Riesgo aceptable para cada riesgo crítico.
- Identificar y priorizar las actividades de mitigación.
- Guiar la realización de informes y la aprobación de los riesgos críticos.
- Controlar el desarrollo de la exposición al riesgo y los planes de mitigación.

4. Fórmula estándar de capital de solvencia requerido

Mediante esta fórmula se calculan las necesidades de capital de solvencia en virtud de la metodología y los principios establecidos por EIOPA en el marco de Solvencia II con respecto a todos los riesgos de mercado, de contraparte, de aseguramiento y operativos.

El Grupo SOLUNION calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) conforme a los principios, hipótesis y parámetros establecidos por EIOPA en la formula estándar.

Según la naturaleza, complejidad y proporcionalidad, se considera que la Compañía no se aparta significativamente de las hipótesis aplicadas en el cálculo del Modelo Estándar, por lo que quedaría justificada su utilización y, por tanto, no se considera que sea necesario sustituir el subconjunto de parámetros utilizados por parámetros específicos del Grupo ni aplicar un Modelo Interno.

5. Prueba de estrés.

Una vez realizado la proyección de Capital de Solvencia Obligatorio para el escenario base, es decir, para el Plan de Negocio 2017-2019, para completar las previsiones de solvencia, el Grupo SOLUNION ha aplicado diversos escenarios de estrés para los ejercicios de 2017 a 2019, cuyos resultados se manifiestan en el informe.

6. Informe ORSA.

El Informe ORSA presenta los resultados correspondientes a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia obtenidos por el Grupo SOLUNION. Asimismo recoge y documenta las necesidades globales de solvencia del Grupo en función de las exposiciones al riesgo y los requerimientos de capital según el cálculo estándar definido por los desarrollos normativos de Solvencia II existentes a la fecha de emisión de este informe.

La periodicidad con la que se elabora y aprueba el ORSA es anual y, con carácter extraordinario, si el Consejo de Administración así lo solicitara, se elaboraría con periodicidad inferior.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Grupo SOLUNION cuenta con un Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que se revisa por el Consejo de Administración al menos anualmente, en el que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

El Marco de Control Interno y Riesgo Operacional establece un modelo general de funcionamiento que materializa un conjunto de principios, directrices y políticas que permiten establecer una definición de la Función con carácter global y también su actual implantación en todos los niveles de la compañía de modo que exista una continuidad y homogeneidad en su aplicación.

El Grupo SOLUNION concibe el control interno como un sistema cuyo desempeño necesita la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización, y en ningún caso como un área organizativa aislada y creada con propósito de fiscalizar la actuación del Grupo sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto.

Este marco se basa en un sistema de gobierno y una estructura organizativa que asientan el modelo de tres líneas de defensa en el ámbito del Control Interno:

- **Primera línea de defensa**: Áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos.

- **Segunda línea de defensa**: Departamento de Control de Riesgos. Constituye una entidad independiente de las áreas para la implantación del Sistema de Control Interno, con responsabilidad sobre la definición las políticas y procedimientos de aplicación, coordinando y supervisando las actividades de evaluación y control, así como la puesta en marcha de los planes de acción, y generando el reporting de gestión hacia las diferentes áreas y hacia los Órganos de Gobierno.

- **Tercera línea de defensa**: Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de acción e iniciativas puestos en marcha.

La definición de Control Interno y los diferentes elementos mencionados en el Marco de Gestión se han basado en el Informe COSO, el cual establece un modelo común de control interno que las Entidades y Compañías pueden emplear para evaluar y contrastar sus propios sistemas de control.

Por medio del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo que garantiza que los riesgos asumidos por el Grupo SOLUNION se mantienen en un nivel aceptable y, por lo tanto, no ponen en peligro la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo. Los diferentes acontecimientos internos y externos se evaluarán, permitiendo actuar en consecuencia según el impacto que estos representen a nivel de negocio, operativo y organizacional. Para el tratamiento del riesgo se seleccionarán y aplicarán las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados.

La máxima responsabilidad en materia de control interno en el Grupo SOLUNION recae en el Consejo de Administración de la Compañía. No obstante, con carácter general es el Comité de Dirección el órgano ejecutivo al que se informa periódicamente sobre los resultados de la evaluación de riesgos y controles, y al que se escalan puntualmente cualesquiera cuestiones relevantes relacionadas con el ámbito de control interno. Corresponde, por lo tanto, al Comité de Dirección la toma de decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión y el control del riesgo en el Grupo, y la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y las ulteriores modificaciones del mismo que pudieran producirse, de los informes, y de los planes de acción que se propongan para mitigar la exposición al riesgo de la Compañía o para implementar mejoras en la Función de Control Interno.

El Comité de Dirección informará al Consejo de Administración periódicamente sobre las cuestiones consideradas como críticas en materia de control y podrá, asimismo, escalar a este Órgano las decisiones que considere oportuno.

El Departamento de Control Interno elabora el Informe de control interno donde se muestra la situación actual del Grupo en el momento del análisis de los riesgos y controles, lo cual permite actualizar el Mapa de Riesgos y Controles. Este Mapa a su vez sirve como base para el siguiente ciclo de control interno.

En el Consejo de Administración del 24 de marzo de 2017 se aprobó el Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno correspondiente al Ejercicio 2016, en el que se muestran los resultados del análisis, y los planes de acción para la mejora en la mitigación de los riesgos más relevantes. Auditoría Interna emitió opinión a la revisión del Sistema de Control Interno, concluyendo que dicho informe muestra la situación real y actualizada del Sistema de Control Interno del Grupo SOLUNION.

B.4.2. Función de Cumplimiento

El Grupo cuenta con una Política de Cumplimiento, que se revisa por el Consejo de Administración al menos anualmente, en la cual se desarrolla la Función de Verificación del Cumplimiento en todo el Grupo.

En dicha Política se establece que, de acuerdo con un principio de descentralización y a efectos de conseguir una implantación coordinada, la Función de Verificación del Cumplimiento cuenta con equipos próximos a los procesos de negocio para ayudar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de sus responsabilidades y se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecten y al principio de proporcionalidad en función del volumen.

El Responsable de la Función de Verificación del Cumplimiento es el responsable de reportar el seguimiento del Riesgo de Cumplimiento al CEO.

El proceso de gestión del riesgo de cumplimiento permite determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento, estableciendo los parámetros mínimos para la identificación, valoración, mitigación, seguimiento e información de la exposición al riesgo de cumplimiento e identificación de los riesgos de cumplimiento:

- Identificación de los Riesgos de Cumplimiento: el proceso de identificación permite delimitar el conjunto de los riesgos de cumplimiento que afectan al Grupo, que constituye el Universo de Cumplimiento.

- Valoración de los Riesgos de Cumplimiento: la valoración de los riesgos de cumplimiento consiste en el proceso de cuantificación del impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos identificados. Esta valoración supone analizar los impactos financieros y no financieros y priorizar, según estos resultados, las actuaciones sobre los riesgos.

- Mitigación de los Riesgos de Cumplimiento: la mitigación de los riesgos de cumplimiento es la respuesta ante un riesgo de cumplimiento. Las estrategias de mitigación deben reducir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de cumplimiento identificados.

- Seguimiento de los Riesgos de Cumplimiento: el seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento. Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- Información de la exposición a los Riesgos de Cumplimiento: los informes de cumplimiento sobre el proceso de gestión de este riesgo incluirán al menos información relevante sobre los resultados de la valoración del riesgo de cumplimiento, incidentes de cumplimiento de los que podrían derivar pérdidas, resultados de las actividades de seguimiento y el estado de las acciones de mitigación y rectificación.

B.5. Función de Auditoría Interna

Como se menciona en el desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de Gestión de Riesgos y debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Función de Auditoría Interna del Grupo SOLUNION está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del CEO del Grupo SOLUNION.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

B.6. Función Actuarial

El Área Actuarial asume la coordinación y revisión de la metodología de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros a través de los que se especifican las provisiones técnicas utilizadas para la obtención del resultado técnico, los niveles deseados de solvencia y el cálculo de los requisitos de Capital del Grupo SOLUNION. Adicionalmente, el Área Actuarial se encarga de confeccionar y fomentar la utilización de modelos predictivos para su uso por las áreas funcionales de las entidades aseguradoras. El Área Actuarial está integrada por miembros con la suficiente cualificación, formación y experiencia para la satisfactoria ejecución de su cometido. Adicionalmente, adoptará las medidas adecuadas para abordar posibles conflictos de intereses en caso de añadir tareas o actividades adicionales a las tareas y actividades de la Función Actuarial.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos recae de forma directa en las unidades de negocio. Adicionalmente elaborarán la documentación técnica asociada a esas valoraciones.

El Área Actuarial del Grupo fijará los principios y directrices generales de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales para el Grupo, con la finalidad de coordinar y homogeneizar las directrices para la realización de los cálculos actuariales.

El Área Actuarial del Grupo vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales. En aquellos casos en los que se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones o no se estén siguiendo las directrices generales marcadas por el Área Actuarial para el Grupo, se encargará de promover actuaciones correctoras. Por otro lado, proporcionará soporte al Área Actuarial o Financiera de las unidades de negocio para el cumplimiento de sus responsabilidades.

B.7. Externalización

Información sobre las externalizaciones realizadas

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Externalización en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades que permite que el Grupo gestione su propio mapa de proveedores de acuerdo con la metodología establecida para realizar las externalizaciones.

La estructura de gobierno existente garantiza que se mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Función de Auditoría Interna del Grupo SOLUNION está externalizada en sus accionistas, Euler Hermes y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CEO, que es el Propietario del Negocio y el responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

Mediante la externalización de las citadas funciones y de la de actividades importantes, el Grupo consigue optimizar sus procesos, ya que puede aprovechar los conocimientos y la especialización de sus proveedores y, en muchos casos, aprovechar las sinergias positivas.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad. Las compañías del grupo llevan a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos, correspondiendo a la Dirección del Área de Gestión de Riesgos del Grupo SOLUNION definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos.

C. Perfil de Riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, el Grupo SOLUNION calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés), de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo del Grupo al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y contraparte). Como se explica más adelante, la exposición del Grupo a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (el riesgo de liquidez, de constitución de provisiones técnicas, de continuidad del negocio, de cumplimiento, reputacional y de externalización) no se considera significativa, ya que la Compañía aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la compañía para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la compañía todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

En el siguiente gráfico se muestra cuáles son los riesgos más importantes que componen el perfil de riesgo del Grupo SOLUNION en base al capital regulatorio requerido (esta información puede verse también en la tabla S.25.01.22 del Anexo):

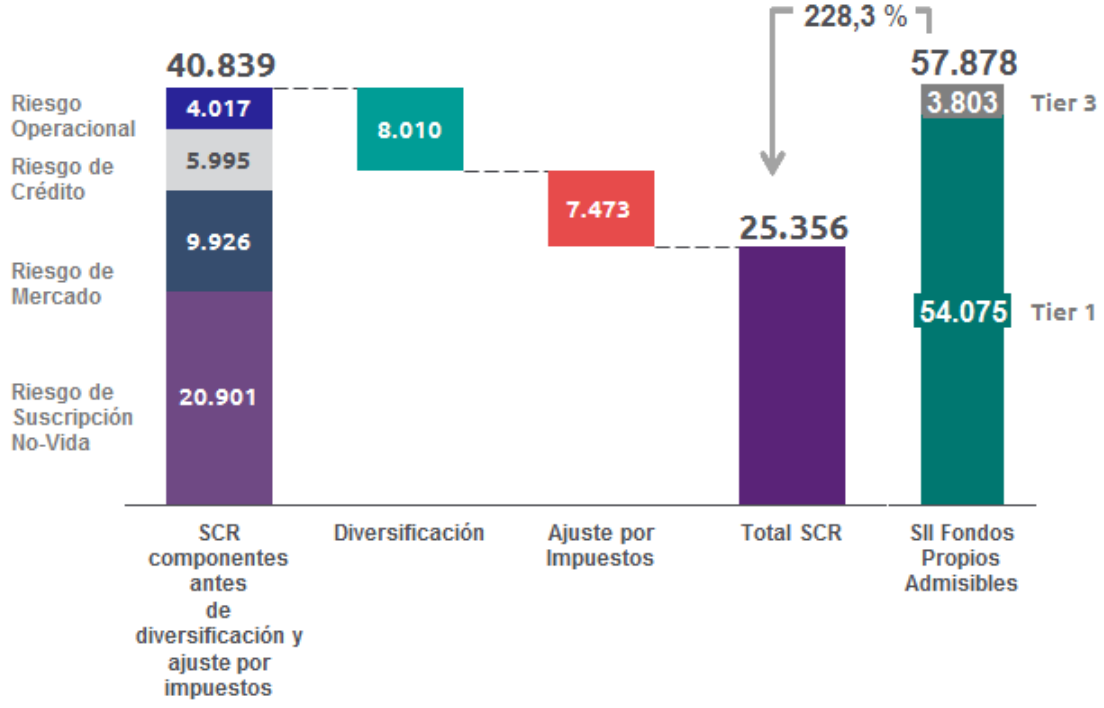

Datos en miles de euros

Como puede observarse, el riesgo que afecta con mayor intensidad al Grupo es el de Suscripción de No Vida, el cual cuenta con un capital de solvencia de 20.901 miles de euros antes de aplicar la diversificación y el ajuste por impuestos. Seguidamente, se encuentra el riesgo Mercado (con 9.926 miles de euros).

A continuación se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que el Grupo emplea para minimizarlo.

C.1 Riesgo de Suscripción

C.1.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Asimismo se subdivide en el riesgo de primas y reservas, caída y riesgo catastrófico.

- Riesgo de primas: se debe a las fluctuaciones en el momento, la frecuencia y la gravedad de los eventos asegurados. El Riesgo de Primas está relacionado con las pólizas que se suscribirán durante ese período (incluidas renovaciones y nuevo negocio), y con los riesgos en curso de los contratos existentes, además incluye el riesgo de que las provisiones de siniestros resulten insuficientes para atender a los siniestros o que deban ser incrementadas.

- Riesgo de reservas: se deriva de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de siniestros.

- Riesgo catastrófico: los riesgos CAT surgen de eventos extremos o irregulares que no se ven suficientemente reflejados por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas. Por lo tanto, se puede decir que es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar y supone un 51.2% del SCR total (antes de diversificar).

C.1.2 Técnicas de mitigación del riesgo

El Grupo SOLUNION minimiza el riesgo de suscripción, a través de una serie de medidas:

- Estableciendo directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:

  El Grupo establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado.

- Dotando de manera adecuada las reservas o provisiones técnicas:

  El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de cada una de las compañías y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

- Fijando una prima suficiente:

  La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas.

- Reaseguro:

El Grupo SOLUNION emplea la técnica de reaseguro con el objetivo de equilibrar la distribución de riesgos contenidos en su cartera y optimizar su capital a través de: el incremento de su capacidad de suscripción y capital disponible, la estabilización de sus resultados financieros y aminoración de sus pérdidas, y la protección de su patrimonio.

Para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas. Además, se dispone de informes en los que se define la exposición catastrófica a la que está expuesta la compañía para estimar el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza en base a esta información, al capital económico del que se dispone y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Las compañías, a través de su Departamento de Reaseguro, son responsables de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo.

Las compañías, una vez hayan determinado sus necesidades de reaseguro, las comunica a los reaseguradores, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

C.2 Riesgo de Mercado

C.2.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión del Grupo sigue una política de inversión prudente, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia.

A continuación se presenta un desglose de las inversiones del Grupo por categorías de activos:

Categoría de Activos	Valor de mercado a 31/12/2016	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	**1.698**	**2,7%**
Inversiones financieras	**61.901**	**97,3%**
Renta Fija	59.105	95,5%
Renta Variable y Fondos de Inversión	2.796	4,5%
Participaciones en Empresas del Grupo	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-
Derivados de cobertura	-	-
Otras inversiones	-	-
Total	**63.599**	

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2016, del total de inversiones, un 97,3% son inversiones financieras. Estas se desglosan a su vez en inversiones en renta fija (95,5%) y renta variable y fondos de inversión (4,5%).

A continuación se detallan los sub-módulos existentes dentro del riesgo de inversión a los que el Grupo está expuesto:

- Riesgo de acciones: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

- Riesgo de concentración: riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

- Riesgo de tipo de interés: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

- Riesgo de diferencial: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

- Riesgo de divisa: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

- Riesgo inmobiliario: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

El SCR del riesgo de mercado supone un 24,3% del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

C.2.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La principal medida que emplea el Grupo SOLUNION para mitigar el riesgo de mercado es el seguimiento del Principio de Prudencia (ya explicado en el apartado B.3.2), así como el establecimiento de ciertos límites de concentración a la hora de realizar inversiones, esto es, el Apetito al Riesgo, el cual es definido y aprobado por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones define los límites de inversión aplicables a cada país, comprobando que cumplen con los límites de diversificación y dispersión que requiere la normativa local.

Además, para cada uno de los sub-módulos de riesgo:

- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.

- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.

- En la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establece un límite de exposición en activos para cobertura de divisa con el fin de minimizar el riesgo de tipo de cambio. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos. Existe una lista de activos en los que se permite invertir, otros que no están permitidos y otros para los que se requiere aprobación previa del Comité de Inversiones.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La política de Gestión de riesgos del Grupo distingue tres tipos de exposiciones al riesgo de crédito:

a. Exposiciones frente a reaseguradoras: el riesgo de contraparte es generado principalmente por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. (Reaseguradoras)

b. Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras)

c. Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones)

A continuación se muestra un cuadro con la exposición al riesgo de crédito Tipo 1 a 31 de diciembre de 2016:

	Exposición al riesgo de crédito 31/12/2016
Reaseguradoras	107.904
Entidades financieras	11.592
Otras Inversiones	-

Datos en miles de euros

El riesgo de crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
  - Exposiciones de tipo 1: incluye los contratos de reaseguro, el efectivo en bancos, entre otros, donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia.
  - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

El SCR del riesgo de crédito supone un 14,7% del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

C.3.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La política que se sigue para la gestión del riesgo de crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

Respecto al riesgo de crédito de las inversiones, la política del Grupo se basa en aplicar criterios de prudencia en base a la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia del Grupo es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. Con carácter general se reasegura con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a un rating “A”, que equivaldría a un “02” en la escala de clasificación que se utiliza en la fórmula estándar.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en el Grupo son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.4 Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

En lo que respecta al riesgo de liquidez, el Grupo SOLUNION cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que supone el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

Así, a 31 de diciembre de 2016 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 11.592 miles de euros, equivalente al 15,8% del total de inversiones financieras y tesorería. Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas previstas de efectivo durante todo el año.

C.4.2 Técnicas de mitigación del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona principalmente manteniendo saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones frente a los asegurados y los acreedores, esto es, disponer de un volumen de tesorería que, en conjunto, asegure el cumplimiento de los límites establecidos en la Política de gestión del riesgo de inversión y del riesgo de liquidez.

Asimismo, en la Política de gestión del riesgo de inversión y del riesgo de liquidez se establecen los límites de riesgo de liquidez en cuanto a la cartera de inversión y la congruencia con los pasivos, en relación con la duración corta de sus pasivos técnicos, así como la gestión de la inversión en moneda extranjera.

C.4.3 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras.

C.5 Riesgo Operacional

C.5.1 Exposición al riesgo

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del riesgo operacional supone un 9,8% del SCR total (antes de diversificación). A continuación se presenta un cuadro con los resultados en base a las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	Ejercicio 2016
Módulo del riesgo operacional	**4.017**
30% BSCR	**8.644**
Máximo primas y provisiones	**4.017**
Riesgo primas devengadas	**4.017**
Riesgo provisiones técnicas	**4.017**

Datos en miles de euros

Los riesgos operacionales inherentes más críticos a los que se enfrenta el Grupo SOLUNION son recogidos en el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno.

C.5.2 Técnicas de mitigación del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos operacionales y de procesos de negocio se realiza por el Área de control de riesgos de cada una de las compañías, que confeccionan los Mapas de Riesgos de las mismas en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos.

Asimismo, a través de este Mapa de riesgos se elaboran las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos del Grupo, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Desarrollo de productos, Emisión, Siniestros/Prestaciones, Gestión administrativa, Actividades comerciales, Recursos humanos, Comisiones, Coaseguro/Reaseguro, Provisiones técnicas, Inversiones, Sistemas tecnológicos y Atención al cliente.

C.6 Otros riesgos significativos

Además de los riesgos que se acaban de describir, el Grupo SOLUNION está expuesto a otros riesgos significativos:

- **Riesgo de constitución de provisiones técnicas:**

La constitución de las provisiones técnicas se realiza en función de la mejor estimación, tal y como establece la normativa de Solvencia II. La Función Actuarial del Grupo se encarga de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas, tal y como recoge la Política de Función Actuarial y la Política sobre la constitución de provisiones técnicas.

La suficiencia de las provisiones técnicas es uno de los factores fundamentales para mantener la solvencia del Grupo SOLUNION y la base para cumplir con las obligaciones adquiridas con los tomadores del seguro.

Para garantizar y cumplir con el nivel de suficiencia de las provisiones es necesario disponer de un sistema de control que garantice la fiabilidad del proceso de constitución de provisiones técnicas.

El Área Actuarial coordina los cálculos y garantiza la suficiencia de las provisiones. Es, por tanto, la encargada de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas.

Los cálculos son objeto de validación externa con una periodicidad al menos anual.

- **Riesgo de continuidad de negocio:**

El riesgo de continuidad del negocio es aquel que soportan los activos del Grupo SOLUNION debido a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio, o la situación financiera del Grupo.

Este riesgo está tratado en la Política de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es definir los procesos a seguir antes, durante y después de un incidente que provoque o pueda provocar la interrupción de las operaciones de las compañías del Grupo, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

Para tratar este riesgo se desarrollan Planes de continuidad del negocio, que incluyen un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad. Para ello se tienen en cuenta las áreas, departamentos internos, proveedores y servicios de cada compañía del Grupo y deben estar actualizados y ser revisados de forma continua para incluir posibles cambios significativos.

- **Riesgo de cumplimiento:**

El riesgo de cumplimiento incluye potenciales pérdidas debidas a un incumplimiento de la normativa vigente o de las exigencias reguladoras, exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma. Este riesgo está tratado en la Función de Cumplimiento, en su correspondiente política y en el Comité de Cumplimiento.

El seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento.

Los incidentes de cumplimiento se definen como sucesos que podrían tener un impacto financiero material o reputacional sobre el Grupo.

Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- **Riesgo reputacional:**

El riesgo reputacional se define como la posibilidad de un decremento del valor de la Compañía debida a la percepción negativa de la misma por los accionistas, las autoridades, los asegurados, los intermediarios, los proveedores, los consumidores u otros terceros.

Tanto el Código Ético y de Conducta como la Función, la Política y el Comité de Cumplimiento del Grupo SOLUNION gestionan el riesgo reputacional.

Con el fin de minimizar los efectos negativos en relación con la ocurrencia de los riesgos reputacionales, se ha identificado un conjunto de medidas de mitigación con el fin de prevenir, identificar y realizar un seguimiento de este riesgo.

Las siguientes medidas son llevadas a cabo para mitigar el riesgo:

- Seguir promoviendo en todos los ámbitos de la actividad del Grupo SOLUNION el comportamiento ético y socialmente responsable para reflejar los principios que deben guiar la actuación de todos los empleados, intermediarios y proveedores.

- Involucrar a todos los empleados, intermediarios y proveedores en la importancia de preservar la buena imagen del Grupo.

- Mantener actualizados los procedimientos de gestión de crisis y del riesgo reputacional.

- **Riesgo de externalización:**

El riesgo de externalización es aquel que surge de los acuerdos entre el Grupo SOLUNION y un proveedor de servicios externalizados, por el cual el proveedor realiza un determinado proceso o actividad (función, actividad importante o servicio) por un período de tiempo.

La Política de Externalización de funciones define principios estrictos que aseguran que el riesgo de externalización se gestiona adecuadamente, tanto con proveedores internos como externos.

C.7 Otra información

C.7.1 Concentraciones de riesgo más significativas.

El Grupo SOLUNION aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación, el Grupo usa contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado, se aplica los límites establecidos en el Política de inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2 Análisis de Sensibilidad

Este proceso consta de los siguientes pasos:

En primer lugar, el Grupo parte de una situación conocida, con un balance económico, SCR y ratio de solvencia a una fecha determinada.

- Sobre esta situación de partida se seleccionan una serie de variables de activo y de pasivo que impactan en el ratio de solvencia del Grupo, sometiendo a las mismas a movimientos al alza o a la baja, con el objetivo de detectar aquellos factores de riesgo más relevantes así como los considerados riesgos residuales por su reducido impacto.

- Se realiza una proyección a futuro de la situación del Grupo para los próximos tres años, utilizando las hipótesis del Plan de negocio aprobado para ver cómo puede verse afectado el ratio de solvencia.

- Dicha proyección se hace bajo un escenario base, que el Grupo entiende como probable, y una serie de escenarios adicionales donde se incluyen “shocks” sobre los factores de riesgo identificados como relevantes.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia y análisis de sensibilidades realizados, el Grupo SOLUNION seguiría disponiendo de fondos propios admisibles para cumplir con el MCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro su solvencia.

C.7.3 Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

El Grupo SOLUNION no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

Información sobre la valoración de Activos

A continuación, se describen, para cada clase de activos, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros (según las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante NIIF). En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de Balance presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor contable", al presentar ambos modelos estructuras de Balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales y los incluidos en la columna de "Valor contable".

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		**38.923**
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		**7.188**
Inmovilizado intangible	**0**	**8.028**
Activos por impuestos diferidos	**10.493**	**9.956**
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	**4.655**	**4.655**
Inmovilizado material para uso propio	**1.650**	**1.391**
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	**61.949**	**61.941**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	48	40
Participaciones	0	0
Acciones	0	0
Acciones – cotizadas	0	0
Acciones - no cotizadas	0	0
Bonos	59.105	59.105
Deuda pública	48.023	48.023
Deuda privada	11.082	11.082
Activos financieros estructurados	0	0
Titulizaciones de activos	0	0
Fondos de inversión	2.796	2.796
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Anticipos sobre pólizas	0	0
A personar físicas	0	0
Otros	0	0

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Importes recuperables de reaseguros de:	**118.292**	**130.530**
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0	0
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	118.292	130.530
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	0	0
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Seguros de salud similares a los seguros de vida	0	0
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit- linked"	0	0
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	**0**	**0**
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**41.831**	**41.831**
Créditos por operaciones de reaseguro	**6.925**	**6.925**
Otros Créditos	**15.802**	**15.802**
Acciones propias	**0**	**0**
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	**0**	**0**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11.592**	**11.592**
Otros activos, no consignados en otras partidas	**1.189**	**1.189**
TOTAL ACTIVO	**274.378**	**339.951**

Datos en miles de euros

D.1.1. Fondo de comercio

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondo de comercio		38.923

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, el fondo de comercio se valora a cero tal y como establece el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de 10 de octubre de 2014.

b) Diferencias de valoración entre criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa contable NIIF

A diferencia de lo establecido por la normativa de Solvencia II, según la normativa NIIF, el fondo de comercio se valora por su coste corregido por los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		7.188

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por lo tanto la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa contable NIIF.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la valoración económica de los flujos asociados a los costes de adquisición se encuentra formando parte de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa aplicable al Balance bajo NIIF donde aparecen desglosados en este epígrafe.

D.1.3. Inmovilizado intangible

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado intangible	-	8.028

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el inmovilizado intangible, distinto al fondo de comercio, debe ser reconocido con valor distinto de cero únicamente si puede ser vendido de forma separada y la entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

El Grupo SOLUNION presenta en este epígrafe básicamente aplicaciones informáticas, para las que se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada para registrarse a valor de mercado, motivo por el que se presentan con valor cero.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

Bajo NIIF, los activos intangibles se valoran por su coste minorado por la amortización acumulada y en su caso por los posibles deterioros a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Activos por impuestos diferidos	10.493	9.956

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Los impuestos diferidos se valoran bajo Solvencia II como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En el balance consolidado a efectos de Solvencia II del Grupo SOLUNION, se han sumado los activos por impuestos diferidos de las entidades individuales y se han realizado las correspondientes eliminaciones dentro del Grupo.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

Contablemente los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. A partir del proceso de consolidación NIIF con el perímetro de Solvencia II, el Grupo SOLUNION tiene activos por impuestos diferidos por un "Valor Contable Ajustado" de 10.493 miles de euros.

La diferencia entre el "Valor de Solvencia II" y el "Valor Contable Ajustado" de los activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

- Inmuebles.
- Importes recuperables de reaseguro.
- Provisiones técnicas.
- Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.

D.1.5. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

La Compañía no posee superávit resultante de las retribuciones a largo plazo al personal.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmovilizado material para uso propio	1.650	1.391

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con los criterios de Solvencia II, el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, el Grupo solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

Bajo la normativa establecida NIIF, el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 259 miles de euros.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos que se poseen para contratos "index linked" y "unit linked")

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

De esta forma el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante debemos destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del Balance Económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 ***Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)***

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	48	40

Datos en miles de euros

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

De acuerdo con el criterio de Solvencia II, los inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas, deben ser valorados a valor razonable.

A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. El Grupo SOLUNION solicita las tasaciones con los mismos criterios mencionados en el apartado de "Inmovilizado material para uso propio".

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

Bajo NIIF, los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, a diferencia del criterio bajo Solvencia II, donde se reconocen a valor de mercado.

La diferencia de valoración entre los dos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 8 miles de euros.

D.1.7.2 ***Acciones y Bonos***

Tal y como se ha indicado al inicio del apartado, todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable. En los estados financieros de la entidad las inversiones se incluyen en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" cuya valoración es coincidente con la establecida por Solvencia II, por tanto no se producen diferencias de valoración en estos epígrafes.

Acciones

a) Valoración a efectos de Solvencia II

En su reconocimiento inicial en Balance, las acciones son reconocidas por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Tras el reconocimiento inicial las acciones se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

En el caso de las acciones se lleva a cabo un análisis individual de las inversiones a efectos de determinar la existencia o no de deterioro en las mismas. Se considera que existe indicio de deterioro cuando el valor de mercado presenta un descenso prolongado o significativo respecto a su coste.

En el ejercicio 2016 el importe de esta partida es cero tanto en el Balance Económico como a efectos contables.

Bonos y obligaciones

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Deuda pública	48.023	48.023
Deuda privada	11.082	11.082
Activos financieros estructurados	-	-
Titulizaciones de activos	-	-

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia

Los bonos se valoran a valor razonable o a coste amortizado dependiendo de la categoría en la que hayan sido designados según NIIF / IAS 39.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

Los bonos se clasifican en:

- Deuda pública:

  Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- Deuda privada:

  Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

- Activos financieros estructurados:

  Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas tienen la consideración de productos estructurados.

D.1.7.3 ***Fondos de inversión***

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Fondos de inversión	2.796	2.796

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos vehículos cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo. El valor razonable se corresponde con el valor liquidativo del fondo a la fecha de valoración.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.7.4 ***Derivados***

a) Valoración a efectos de Solvencia

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos instrumentos que cumplen con la definición de producto derivado que establece la NIC 39, con independencia de que a efectos contables hayan sido o no segregados, que son valorados igualmente a valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición.

Tras el reconocimiento inicial los derivados se valoran por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que se pudiese incurrir por su venta o cualquier forma de disposición.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el NIIF

El valor de los derivados es corregido cuando existe evidencia objetiva de que ha ocurrido un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros o en cualquier otra circunstancia que evidenciara que el coste de la inversión del derivado no es recuperable.

En el ejercicio 2016 el valor de la partida de derivados es cero.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Importes recuperables del reaseguro	118.292	130.530

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica puesta de manifiesto.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

Bajo NIIF, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo que se abordarán más adelante en el presente informe.

La diferencia en los importes recuperables de reaseguro entre el criterio contable y el de solvencia, surge como consecuencia de un diferente criterio de valoración bajo solvencia (utilización de hipótesis, flujos probabilizados y efecto del descuento) que no se emplean bajo NIIF.

D.1.9. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	41.831	41.831

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el valor de los créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante. Igualmente se ha considerado que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico.

Los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro. Tal y como se indica en el epígrafe de provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se considere, son considerados como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.10. Créditos por operaciones de reaseguro

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Créditos por operaciones de reaseguros	6.925	6.925

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por el NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.11. Otros créditos

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros créditos	15.802	15.802

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

La partida de otros créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro) incluye cantidades adeudadas por parte de los empleados o varios socios de negocios que no se deriven de operaciones de seguros. También incluye cantidades adeudadas por entidades públicas ya que no hay razón para tener líneas separadas para los activos por impuestos. Según la NIIF, los créditos se valoran a coste amortizado.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el NIIF

La valoración establecida por el NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a efectivo	11.592	11.592

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

A efectos del Balance Económico de Solvencia II, el efectivo se ha valorado de acuerdo a las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Otros activos, no consignados en otras partidas

Activos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.189	1.189

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

La partida "Otros activos, no consignados en otras partidas" incluye todos los activos que no están incluidos en las otras partidas de Balance.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Información adicional

No hay otra información adicional digna de destacar.

D.2. Provisiones técnicas

Información sobre la valoración de Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo “Provisiones Solvencia II”), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales conforme al PCEA y al ROSSEAR que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo “Provisiones Contables”, columna “Valor contable”) al 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones adicional decimoctava de la LOSSEAR y quinta del ROSSEAR, relativas al régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, SOLUNION aplica para el cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 45 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (ROSSP).

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	**136.158**	**147.248**
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	136.158	147.248
PT calculadas en su conjunto	-	
Mejor estimación (ME)	133.910	
Margen de riesgo (MR)	2.248	
Otras provisiones técnicas		-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	**136.158**	**147.248**

Datos en miles de euros

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio bajo el cual se enmarca cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

En relación con la valoración de las provisiones técnicas, el Grupo, establece sus provisiones contables conforme a las NIIF.

Bajo Solvencia II, siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de los seguros de no vida, siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable, en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.

- Para el resto de casos, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

En el caso del Grupo SOLUNION las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de no vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por el Grupo.

La mejor estimación de las obligaciones (*Best Estimate Liabilities*, en adelante BEL por sus siglas en inglés) del negocio de no vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La provisión de siniestros se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que han ocurrido con anterioridad a la fecha de valoración, hayan sido o no declarados. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos por siniestros y los gastos de administración asociados a tales siniestros.

Las reservas se proporcionan tanto en términos brutos como cedidos y se separaran por moneda.

El proceso de cálculo de la "mejor estimación" de la provisión para siniestros pendientes a efectos de Solvencia II se ha considerado análogo al de la provisión de prestaciones contables; por tanto es importante tener en cuenta que el BEL debe conciliar con los estados financieros.

La "mejor estimación" de la provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de ésta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La provisión de siniestros pendientes, calculada a efectos de las Cuentas Anuales, comprende: la provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la provisión para siniestros pendientes de declaración; y la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La provisión de siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (artículo 43 del ROSSP). En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de las provisiones de siniestros calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las Cuentas Anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la provisión de primas

La "mejor estimación" de la provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluirán los pagos por prestaciones y los gastos asociados: administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones.
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de ésta.

La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor. Comprende las siguientes partidas:
  - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos metodologías diferentes:
    - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
    - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la PPNC bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
  - Gastos atribuibles a cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

- Negocio futuro: Comprende las siguientes partidas:

  - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado pero sobre las que existe compromiso por parte del Grupo para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo hay que tener en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros, mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.

  - La siniestralidad esperada que se corresponde a la las primas futuras. Se podrán utilizar las mismas metodologías indicadas para cartera en vigor.

  - Gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos inversiones y otros gastos técnicos.

El Grupo SOLUNION no considera el negocio futuro, ya que por sus características de negocio no se producen renovaciones tácitas y la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de renegociación en cada renovación.

Bajo NIIF, esta provisión se encuentra recogida en la provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del ROSSP y complementada en su caso por la provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del ROSSP.

Límites del contrato

Tal y como se describe en la Directiva de Solvencia II, a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. Esto implica en algunos casos la inclusión de las primas futuras derivadas de los compromisos en vigor. Si los contratos son rentables, los flujos de entrada correspondientes a dichas primas serán mayores que los flujos de salida (pagos y gastos), y se generará una BEL negativa. De manera que en función de la rentabilidad del producto, la inclusión de los límites del contrato generará una reducción de la mejor estimación (si los contratos son rentables) o un aumento de la misma (si no lo son).

Los límites del contrato deben cumplir una serie de requisitos. Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, formarán parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por las entidades del Grupo tras la fecha en la que:

  - La Compañía tiene el derecho unilateral a cancelar el contrato.

  - La Compañía tiene el derecho unilateral a rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.

- La Compañía tiene el derecho unilateral a modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.

- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

  - Que el contrato no establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.

  - Que el contrato no incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión, se puede indicar que las provisiones de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a las calculadas conforme a los requisitos requeridos en las Cuentas Anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo NIIF, se han de considerar las primas futuras sólo si éstas se contemplan en la correspondiente nota técnica.

- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la provisión de primas será inferior a la provisión de primas no consumidas (PPNC) de las Cuentas Anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la provisión de primas de Solvencia II será negativa.

- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.

- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

Se trata de un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que el Grupo necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros.

Este concepto refleja el coste de proveer una cantidad de FFPP admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos asumidos por el Grupo hasta que la obligación prevista en el contrato se extinga. El coste de financiación para suministrar los fondos propios admisibles se denomina tasa de coste de capital.

Para calcular el margen de riesgo, se asume la hipótesis de transferir la mejor estimación del negocio actual del Grupo a una entidad aseguradora teórica, llamada entidad de referencia (en adelante RU por sus siglas en inglés) cuyo SCR se denomina SCR de la RU adoptando una serie de hipótesis descritas a continuación.

Para el cálculo del SCR de la RU se asumen distintas hipótesis dentro de la normativa que identifican cómo transferir el riesgo a dicha entidad de referencia, entre otras:

- SCR Primas y Reservas (RU): para las primas imputadas sólo se considera el negocio actual conforme al artículo 38 apartado e) de los Reglamento Delegado de Solvencia II.

- SCR Contraparte: se consideran sólo los contratos mitigadores de riesgo.
- SCR Mercado residual: en caso de obligaciones a largo plazo, se deben considerar sólo los activos utilizados como mitigadores de riesgo.
- Se asume la no existencia de capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos.

Existen 5 métodos para calcular el margen de riesgo. A medida que se simplifique el método de cálculo, mayor margen de riesgo se obtiene:

- Método 1: Se calcula el SCR (RU) en cada año futuro, aplicando shocks sobre el BEL de los pasivos que permanezcan en cartera en cada año futuro de proyección.
- Método 2: Se aproxima los SCR' S (RU) de los riesgos individuales, mediante un driver. Procede usarlo cuando la exposición no es homogénea entre riesgos.
- Método 3: Aproximación del SCR (RU) como un todo mediante un driver, principalmente las provisiones técnicas.
- Método 4: Método basado en las duraciones del pasivo.
- Método 5: Se estima el margen de riesgo mediante factores (estipulados en las especificaciones técnicas) sobre el BEL.

Obtención del Resultado (rasgos principales): Método simplificado 3:

Inputs necesarios

Se requiere contar con los diferentes SCR que se han calculado anteriormente, el SCR de la RU (en el momento actual), ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas, riesgo operacional, y finalmente, la proyección del flujo de provisiones BE neto.

Parámetros

Para realizar el cálculo hay que utilizar la matriz de correlación por riesgos, matriz de correlación de contraparte y el porcentaje de coste de capital.

Cálculos

Con los datos anteriormente especificados se calcula el SCR de la RU para distintos periodos en base a la evolución de la proyección de las provisiones técnicas BEL. Finalmente se descuenta cada SCR teórico con la curva libre de riesgo y se multiplica por el porcentaje de coste de capital. La suma de los distintos periodos dará como resultado el Margen de Riesgo.

Adicionalmente, la normativa exige que dicho cálculo se desglose por línea de negocio de Solvencia II.

$$Margen\ de\ Riesgo\ = CoC * \sum_{t\geq 0} \frac{SCR_{RU}(t)}{(1+r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

- CoC: el coste de capital, un 6%.
- $SCR_{RU}(t)$: capital de solvencia obligatorio exigido a una RU.
- r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

  Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por el Grupo en el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II son las que se indican a continuación:

- Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
- Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

En opinión de la Compañía, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:

  - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.

  - Tipos de cambio.

  - Evolución de los mercados y variables financieras.

- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Compañía o fuentes externas del sector o el mercado:

  - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

  - Caídas de cartera y rescates.

  - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.

  - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo PCEA las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II, tal y como indica su Directiva, las empresas podrán establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Compañía cuenta con una función actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

El Grupo SOLUNION no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de 10 de octubre de 2014 y la Directiva 2009/138/CE, las están compuestas por: ajustes por casamiento y ajustes por volatilidad, ajuste transitorio en la estructura de tipos de interés sin riesgo artículo 308 *quarter* de la Directiva 2009/138/CE, y la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la citada Directiva.

Por tal motivo, no se incluye la plantilla S.22.01.22 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014.

D.2.3. Provisión de recuperables de primas y de siniestros

Véase la explicación incluida en el epígrafe D.1.9 anterior.

D.2.4. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se describen, para cada clase de otros pasivos, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los Estados Financieros. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Total provisiones técnicas	**136.158**	**147.248**
Pasivo contingente	0	0
Otras provisiones no técnicas	1.495	1.495
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.656	4.656
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.564	3.564
Pasivos por impuestos diferidos	0	0
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	18.873	18.873
Deudas por operaciones de reaseguro	17.595	17.595
Otras deudas y partidas a pagar	24.421	24.421
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	3.048	16.996
TOTAL PASIVO	**209.810**	**234.848**
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	**64.568**	**105.103**

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras provisiones no técnicas	1.495	1.495

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman generalmente en base a juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de "Otras provisiones no técnicas" y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las Cuentas Anuales Consolidadas.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.656	4.656

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Las NIIF/IAS 19 se consideran una aproximación adecuada para la valoración de los pasivos por pensiones en el Balance a valor de mercado. El importe se determina como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.3. Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.564	3.564

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder del Grupo SOLUNION, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro tiene que ser valorado por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.4. Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	18.873	18.873

Datos en miles de euros

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores, como consecuencia de las operaciones en la que aquellos intervengan.

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Las cuentas por pagar generalmente se reconocen por los importes reales generados por reembolsos, es decir; por su valor de liquidación.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.5. Deudas por operaciones de reaseguro

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Deudas por operaciones de reaseguro	17.595	17.595

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras, como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las NIIF, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo el PCEA

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.6. Otras deudas y partidas a pagar

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otras deudas y partidas a pagar	24.421	24.421

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, se considera que la valoración es consistente con la correspondiente a las NIIF, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La valoración establecida por las NIIF es coincidente con la establecida bajo Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.7. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Otros pasivos	Valor Solvencia II	Valor Contable
Otros pasivos, no designados en otras partidas	3.048	16.996

Datos en miles de euros

a) Valoración a efectos de Solvencia II

Esta partida recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del Balance Económico, cuya valoración ha sido mencionada anteriormente.

b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo NIIF

La diferencia entre los importes consignados en ambas valoraciones se debe básicamente a la eliminación bajo Solvencia II de las comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, al incluir la totalidad de los gastos asociados.

Bajo la normativa establecida en el NIIF dichas partidas aparecen consignadas en este epígrafe.

D.3.8. Información adicional

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

D.4. Métodos de valoración alternativos

El Grupo SOLUNION no posee activos significativos para los que se deba utilizar métodos alternativos de valoración, y además, no utiliza métodos alternativos de valoración en sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

D.5.1. Diferencias significativas respecto a las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración de solvencia en las empresas del Grupo

En la preparación de los estados financieros consolidados no se ha obviado ningún principio de contabilidad según las NIIF, por tanto, las valoraciones a efectos de solvencia se han realizado considerando dichos principios.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

El Grupo SOLUNION cuenta con una Política de Gestión de Capital aprobada por el Consejo de Administración, y la cual es revisada anualmente para su actualización.

Los principales objetivos de dicha Política son los siguientes:

- Dotar al Grupo y sus compañías de un procedimiento para comprobar que los fondos propios Admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurar que las proyecciones de los fondos propios admisibles consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los fondos propios admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurar que el Grupo cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

El Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo considera los siguientes elementos:

- El cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
- toda emisión de instrumentos de fondos propios admisibles prevista;
- los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los fondos propios admisibles;
- el resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (“ORSA”); y
- los dividendos previstos y su efecto en los fondos propios admisibles.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración para su aprobación. Este plan forma parte del informe ORSA. El periodo de proyección es de 3 años, alineado con el enfoque utilizado en el Plan Estratégico del Grupo SOLUNION.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

En la figura S.23.01.22 del Anexo se muestra la estructura, importe y calidad de los fondos propios del grupo neto de operaciones intragrupo básicos y complementarios, sí como los ratios de cobertura, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR, y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo SOLUNION dispone de los siguientes fondos propios:

2016	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios disponibles	**64.568**	54.075	-	10.493

Datos en miles de euros

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 54.075 miles de euros. Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado,
- acciones ordinarias,
- reserva de conciliación

Adicionalmente posee fondos propios básicos de Nivel 3 por un importe de 10.493 miles de euros, compuestos por activos por impuestos diferidos.

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

En los artículos 72 y 73 de la LOSSEAR se determina la clasificación y admisibilidad de los fondos propios para cumplir con el SCR, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- el importe admisible de los elementos de nivel 1 será igual, al menos, a la mitad del SCR;
- el importe admisible de los elementos de nivel 3 será inferior al 15% del SCR;
- la suma de los importes admisibles de los elementos de nivel 2 y nivel 3 no superará el 50% del SCR.

Por otro lado, se establece un límite adicional a los elementos del nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de nivel 1.

Como ya se ha comentado, dado que los fondos propios del Grupo se engloban en el nivel 1 y en el nivel 3, y, según la fórmula estándar, los fondos propios de nivel 3 no son admisibles en su totalidad para cubrir el capital regulatorio. Consecuentemente, se ha procedido a utilizar el método de cálculo propuesto por EIOPA en este supuesto. El resultado ha sido reconocer fondos propios de nivel 3 equivalentes al 15% del capital regulatorio, por lo que el importe admisible resultante para cubrir el SCR consolidado del Grupo consolidado asciende a 57.878 millones de euros. El siguiente cuadro muestra el detalle:

2016	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios admisibles para cubrir el SCR del Grupo consolidado	**57.878**	54.075	-	3.803

Datos en miles de euros

El ratio de solvencia del Grupo, el cual mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR, asciende al 228,3 %, por lo que se encuentra dentro de la zona de seguridad del Apetito de Riesgo establecido por el propio Grupo y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ratio muestra la capacidad del Grupo para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de uno cada 200 años.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, en el artículo 73 de la LOSSEAR se determina la elegibilidad de los fondos propios para su cumplimiento, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

a) el importe admisible de los elementos de nivel 1 será igual al menos al 80% del MCR.

b) los importes admisibles de los elementos de nivel 2 no superará el 20% del MCR.

Dada la clasificación de los fondos propios del Grupo, el importe admisible para cubrir el MCR es de 54.075 miles de euros. El siguiente cuadro muestra el detalle:

2016	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios admisibles para cubrir el MCR	**54.075**	54.075	-	-

Datos en miles de euros

El ratio mínimo de solvencia del Grupo, que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el MCR, asciende al 853,0%.

Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de Fondos Propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido del Grupo SOLUNION poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Sin embargo, los fondos propios de Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para la cobertura del capital regulatorio ya que no disponen de la disponibilidad adecuada para absorber pérdidas en caso de que fuera necesario.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros consolidados. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de los estados financieros consolidados asciende a 105.103 miles de euros, mientras que el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II es de 64.568 miles de euros.

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos del presente informe.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Tanto el Grupo SOLUNION como las compañías que forman parte del Grupo no han emitido nuevos fondos propios a lo largo del ejercicio ni se han realizado rescates de instrumentos.

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

El importe de la Reserva de Conciliación del Grupo SOLUNION es de -28.617 miles de euros y está compuesta principalmente por "Otros elementos de los fondos propios básicos" y por los "Excesos de los activos respecto a los pasivos". A continuación se muestra el desglose de la misma:

Reserva de conciliación	Ejercicio 2016
Exceso de los activos respecto a los pasivos	64.568
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	93.185
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-
Otros fondos propios no disponibles	-
Total Reserva de Conciliación	**-28.617**

Datos en miles de euros

E.1.3. Medidas transitorias

El Grupo SOLUNION no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.4. Fondos propios complementarios

Todos los fondos propios del Grupo SOLUNION tienen la consideración de básicos no habiendo computado fondos propios complementarios.

E.1.5. Partidas deducidas, transferibilidad y fungibilidad de los fondos propios

A 31 de diciembre de 2016 no se han deducido partidas de los fondos propios, ni existen restricciones a la fungibilidad y transferibilidad de los fondos propios admisibles en el cálculo del capital de solvencia obligatorio a nivel de grupo. Asimismo, tampoco existen restricciones a la transferibilidad entre las empresas vinculadas del propio Grupo.

E.1.6. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01

El Grupo SOLUNION no utiliza otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.22 sobre su solvencia.

Deuda Subordinada

El Grupo SOLUNION no posee Deuda Subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

El Grupo SOLUNION no posee partidas de fondos propios que deban poseer mecanismo de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El Grupo SOLUNION calcula sus requerimientos de capital mediante la utilización del Método 1 basado en la consolidación contable, el cual aplica a todas sus entidades.

El SCR por módulos de riesgo utilizando la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2016 se encuentra desglosado en el apartado C Perfil de Riesgo. Adicionalmente, en las figura S.25.01.22.

El importe total de Capital Obligatorio de Solvencia (SCR) de Grupo consolidado recogido en el Anexo S.25.01.22 asciende a 25.356 miles de euros, correspondiéndose con el nivel de fondos propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y ofrecer a los tomadores y beneficiarios de seguros una garantía razonable de que se efectuarán los pagos al vencimiento. Además, se ha calculado utilizando la simplificación prevista en el artículo 109 de la Directiva 2009/138/CE.

Como se detalla en la Sección C el perfil de riesgo del Grupo SOLUNION se encuentra afectado principalmente por el riesgo de Suscripción de no vida, en el que el riesgo catastrófico de crédito y caución es el principal contribuyente dado el riesgo de recesión. En segundo lugar se encuentra el riesgo de Mercado, en el que el riesgo de Tipo de Cambio es el más elevado por las entidades que el Grupo posee en Latinoamérica. En tercer lugar se situaría el riesgo de crédito, que es generado principalmente por la alta exposición del Grupo en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro.

La Compañía no se beneficia de la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas, por otro lado la capacidad de absorción de pérdidas de los impuesto diferidos asciende a 7.473 miles de euros

El Capital de Solvencia Mínimo Requerido (MCR) del Grupo consolidado, nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros, tiene un valor de 6.339 miles de euros.

Para la obtención del MCR, se debe calcular el MCR lineal, cuyo valor es de 4.103 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo. Asimismo, El MCR combinado es de 6.339 miles de euros. Este MCR combinado es el resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 3.700 miles de euros), el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 6.339 miles de euros.

Fuentes significativas de los efectos de diversificación del grupo

El Grupo SOLUNION no se beneficia de fuentes significativas de los efectos de diversificación debido a que opera en una única línea de negocio de crédito y caución.

Datos utilizados por la Compañía en el cálculo del MCR de Solvencia

El Grupo SOLUNION calcula sus requerimientos el importe mínimo de capital de solvencia obligatorio (MCR) mediante la utilización del Método 1 basado en la consolidación contable, el cual aplica a todas sus entidades.

El importe mínimo de capital de solvencia obligatorio de grupo se calcula con arreglo al artículo 230, apartado 2, párrafo segundo, de la Directiva 2009/138/CE.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

El Grupo SOLUNION no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo SOLUNION no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la Fórmula Estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo SOLUNION mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo I

Lista de plantillas reportadas (en miles de euros):

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.23.01.22 – Fondos Propios

S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del Grupo

S.02.01.02

	C0010	
Activo	**Valor de Solvencia II**	
Inmovilizado intangible	**0**	R0030
Activos por impuestos diferidos	**10.493**	R0040
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	**4.655**	R0050
Inmovilizado material para uso propio	**1.650**	R0060
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos “index-linked” y “unit-linked”)	**61.949**	R0070
Inmuebles (ajenos de los destinados a uso propio)	48	R0080
Participaciones	0	R0090
Acciones	0	R0100
Acciones — cotizadas	0	R0110
Acciones — no cotizadas	0	R0120
Bonos	59.105	R0130
Deuda pública	48.023	R0140
Deuda privada	11.082	R0150
Activos financieros estructurados	0	R0160
Titulizaciones de activos	0	R0170
Fondos de inversión	2.796	R0180
Derivados	0	R0190
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	0	R0200
Otras inversiones	0	R0210
Activos poseídos para contratos “index-linked” y “unit-linked”	0	R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	R0230
Anticipos sobre pólizas	0	R0240
A personar físicas	0	R0250
Otros	0	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	**118.292**	R0270
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida		R0280
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	118.292	R0290
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida		R0300
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"		R0310
Seguros de salud similares a los seguros de vida		R0320
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit- linked"		R0330
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"		R0340
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	**0**	R0350
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**41.831**	R0360
Créditos por operaciones de reaseguro	**6.925**	R0370

Otros Créditos	**15.802**	R0380
Acciones propias	**0**	R0390
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	**0**	R0400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11.592**	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	**1.189**	R0420
Total activo	**274.378**	**R0500**

	C0010	
Pasivo	**Valor de Solvencia II**	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	**136.158**	R0510
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	136.158	R0520
PT calculadas en su conjunto	-	R0530
Mejor estimación (ME)	133.910	R0540
Margen de riesgo (MR)	2.248	R0550
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)		R0560
PT calculadas en su conjunto		R0570
Mejor estimación (ME)		R0580
Margen de riesgo (MR)		R0590
Provisiones técnicas –seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")		R0600
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)		R0610
PT calculadas en su conjunto		R0620
Mejor estimación (ME)		R0630
Margen de riesgo (MR)		R0640
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")		R0650
PT calculadas en su conjunto		R0660
Mejor estimación (ME)		R0670
Margen de riesgo (MR)		R0680
Provisiones técnicas – "index-linked" y "unit-linked"		R0690
PT calculadas en su conjunto		R0700
Mejor estimación (ME)		R0710
Margen de riesgo (MR)		R0720
Pasivo contingente	0	R0740
Otras provisiones no técnicas	1.495	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	4.656	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	3.564	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	0	R0780
Derivados	0	R0790
Deudas con entidades de crédito	0	R0800

	C0010	
Pasivo	**Valor de Solvencia II**	
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	R0810
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	18.873	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	17.595	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	24.421	R0840
Pasivos subordinados	0	R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	3.048	R0880
Total pasivo	**209.810**	**R0900**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**64.568**	**R1000**

S.05.01.02

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)											
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
	Primas devengadas												
R0110	Importe bruto — Seguro directo									128.884			
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									8.008			
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
R0140	Cuota de los reaseguradores									124.136			
R0200	**Importe neto**									12.755			
	Primas imputadas												
R0210	Importe bruto — Seguro directo									127.535			
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									6.752			
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
R0240	Cuota de los reaseguradores									121.425			
R0300	**Importe neto**									12.862			
	Siniestralidad												
R0310	Importe bruto — Seguro directo									65.609			
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									(95)			
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
R0340	Cuota de los reaseguradores									58.812			
R0400	**Importe neto**									6.702			
	Variación de otras provisiones técnicas												
R0410	Importe bruto — Seguro directo									964			
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado									157			
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
R0440	Cuota de los reaseguradores									1.019			
R0500	**Importe neto**									102			
R0550	Gastos incurridos									4.959			
R1200	Otros gastos												
R1300	**Total gastos**												

S.05.01.02

		C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
		Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
	Primas devengadas					
R0110	Importe bruto — Seguro directo					128.884
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					8.008
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado					
R0140	Cuota de los reaseguradores					124.136
R0200	**Importe neto**					12.755
	Primas imputadas					
R0210	Importe bruto — Seguro directo					127.535
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					6.752
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado					
R0240	Cuota de los reaseguradores					121.425
R0300	**Importe neto**					12.862
	Siniestralidad					
R0310	Importe bruto — Seguro directo					65.609
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					(95)
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado					
R0340	Cuota de los reaseguradores					58.812
R0400	**Importe neto**					6.702
	Variación de otras provisiones técnicas					
R0410	Importe bruto — Seguro directo					964
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado					157
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado					
R0440	Cuota de los reaseguradores					1.019
R0500	**Importe neto**					102
R0550	Gastos incurridos					4.959
R1200	Otros gastos					
R1300	**Total gastos**					4.959

S.05.02.01

		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
		ESPAÑA	**MEXICO**	**COLOMBIA**	**CHILE**	**ARGENTINA**	**ITALIA**	**Total de 5 principales y país de origen**
	Primas devengadas							
R0110	Importe bruto — Seguro directo	98.107	13.229	10.358	7.190	0	0	128.884
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	1.896	1.721	3.617
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0140	Cuota de los reaseguradores	89.174	12.543	9.445	6.587	1.749	1.485	120.983
R0200	**Importe neto**	8.933	685	913	603	147	236	11.517
	Primas imputadas							
R0210	Importe bruto — Seguro directo	97.962	13.128	9.824	6.621	0	0	127.535
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	1.725	1.710	3.435
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0240	Cuota de los reaseguradores	88.904	12.294	8.916	6.064	1.592	1.471	119.242
R0300	**Importe neto**	9.058	833	908	558	133	239	11.728
	Siniestralidad							
R0310	Importe bruto — Seguro directo	44.810	7.769	5.452	7.578	0	0	65.609
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	(124)	1.387	1.263
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0340	Cuota de los reaseguradores	40.001	7.344	5.067	6.872	(174)	1.256	60.366
R0400	**Importe neto**	4.809	425	384	706	50	132	6.506
	Variación de otras provisiones técnicas							
R0410	Importe bruto — Seguro directo							
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado							
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado							
R0440	Cuota de los reaseguradores							
R0500	**Importe neto**							
R0550	Gastos incurridos	6.817	2.961	733	2.001	(203)	228	12.538
R1200	Otros gastos							
R1300	**Total gastos**	6.817	2.961	733	2.001	(203)	228	12.538

S.23.01.22

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	**Nivel 1–no restringido**	**Nivel 1– restringido**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	40.149	40.149			
R0020	Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo					
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	42.543	42.543			
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0060	Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo					
R0070	Fondos excedentarios					
R0080	Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo					
R0090	Acciones preferentes					
R0100	Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo					
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0120	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo					
R0130	Reserva de conciliación	(28.617)	(28.617)			
R0140	Pasivos subordinados					
R0150	Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo					
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	10.493				10.493
R0170	Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo					
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
R0190	Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión					
R0200	Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios					
R0210	Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo					

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	**Nivel 1–no restringido**	**Nivel 1– restringido**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
	Deducciones					
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					
R0240	De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE					
R0250	Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)					
R0260	Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos					
R0270	Total de elementos de los fondos propios no disponibles					
R0280	**Total deducciones**					
R0290	**Total de fondos propios básicos después de deducciones**	64.568	54.075			10.493
	Fondos propios complementarios					
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0380	Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo					
R0390	Otros fondos propios complementarios					
R0400	**Total de fondos propios complementarios**					

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	**Nivel 1–no restringido**	**Nivel 1– restringido**	**Nivel 2**	**Nivel 3**
	Fondos propios de otros sectores financieros					
R0410	**Reserva de conciliación**					
R0420	Fondos de pensiones de empleo					
R0430	Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras					
R0440	Total de fondos propios de otros sectores financieros					
	Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1					
R0450	Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos					
R0460	Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo					
R0520	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación	64.568	54.075			10.493
R0530	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	54.075	54.075			
R0560	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	57.878	54.075			3.803
R0570	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	54.075	54.075			
R0610	**SCR del grupo consolidado mínimo**	**6.339**				
R0650	**Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo consolidado mínimo**	**853,04%**				
R0660	**Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación**	**57.878**				
R0680	**SCR del grupo**	**25.356**				
R0690	**Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación)**	**228,26%**				

		C0060
	Reserva de conciliación	
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	64.568
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	93.185
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
R0750	Otros fondos propios no disponibles	
R0760	**Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero**	**(28.617)**
	Beneficios esperados	
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	
R0790	**Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras**	

S.25.01.22

		C0040	C0090	C0100
		Capital de solvencia obligatorio bruto	**Parámetros específicos**	**Simplificaciones**
R0010	Riesgo de mercado	9.926		
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	5.995		
R0030	Riesgo de suscripción de vida	0		
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	0		
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	20.901		
R0060	Diversificación	(8.011)		
R0070	Riesgo de activos intangibles	0		
R0100	**Capital de solvencia obligatorio básico**	**28.812**		

	Cálculo del capital de solvencia obligatorio	C0100
R0130	Riesgo operacional	4.017
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(7.473)
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	**Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital**	**25.356**
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0220	**Capital de solvencia obligatorio**	**25.356**
	Otra información sobre el SCR	
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	
R0470	Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	6.339
	Información sobre otras entidades	
R0500	Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	
R0510	Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	
R0520	Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Fondos de pensiones de empleo	
R0530	Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Capital Obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	
R0540	Capital obligatorio para participaciones no de control	
R0550	Capital obligatorio para las restantes empresas	
	CSR global	
R0560	CSR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	
R0570	**Capital de solvencia obligatorio**	**25.356**

S.32.01.22

C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	
País	**Código de indentificación de la empresa**	**Tipo de código de identificación de la empresa**	**Razón social de la empresa**	**Tipo de empresa**	**Forma jurídica**	**Categoría (mutua / no mutua)**	**Autoridad de supervisión**	**ID[2]**
España	959800LM5VB6ST5FT348	LEI	Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1
España	B81419442	Código Específico	Solunion Servicios de Crédito S.L.U.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		2
España	B82140153	Código Específico	Mapfre América Caución y Crédito S.L.	Sociedad de Cartera de Seguros según se define en Art. 212 [f] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		3
España	GRC0571US04000	Código Específico	Euler Hermes ACI Holding S.L.U.	Sociedad de Seguros Mixta según se define en Art. 212.1 [g] de la Directiva 2009/138/EC	Sociedad Limitada	No mutua		4
Colombia	GRC0571CO02100	Código Específico	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Superintendencia Financiera de Colombia	5
Chile	GRC0571CL01300	Código Específico	Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	La Superintendencia de Valores y Seguros	6
México	GRC0571MX01500	Código Específico	Solunion México Seguros de Crédito S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No mutua	Comisión Nacional de Seguros y Finanzas	7
Colombia	GRC0571CO02600	Código Específico	Solunion Servicios de Crédito Colombia LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		8
Chile	GRC0571CL04600	Código Específico	Solunion Chile Servicios de Crédito LTDA	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Limitada	No mutua		9
México	GRC0571MX02000	Código Específico	Solunion México Servicios S.A. de C.V.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		10
Argentina	GRC0571AR02000	Código Específico	Solunion Servicios de Crédito Argentina S.A.	Empresa de servicios auxiliares, como se define en el art.1.52 del Reglamento delegado (UE) 2015/35	Sociedad Anónima	No mutua		11

[2] Se incluye una columna de identificación para poder facilitar la búsqueda en la plantilla.

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo	
C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	
Cuota porcentual en el capital	**% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas**	**% de los derechos de voto**	**Otros criterios**	**Nivel de influencia**	**Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo**	**SÍ / NO**	**Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214**	**Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa**	**ID**
					100%	SI	01/01/2016	Método 1: integración global	1
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	2
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	3
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	4
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/01/2016	Método 1: integración global	5
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/01/2016	Método 1: integración global	6
100%	100%	100%		Significativa	100%	SI	01/01/2016	Método 1: integración global	7
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	8
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	9
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	10
100%	100%	100%		Significativa		SI	01/01/2016	Método 1: integración global	11

Anexo II

Estructura jurídica del Grupo SOLUNION:

SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, S.A.
CUADRO DE SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

Denominación	Domicilio	Tasa fiscal efectiva	Actividad	Participación en el capital: Titular	Porcentaje 2016	Porcentaje 2015	Activos 2016	Activos 2015	Patrimonio neto 2016	Patrimonio neto 2015	Ingresos 2016	Ingresos 2015	Resultado del ejercicio 2016	Resultado del ejercicio 2015	Método o procedimiento 2016	Método o procedimiento 2015
					Datos cierre ejercicio (miles de euros)											
	SOLUNION															
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	Avda.General Perón 40, 3ª Planta (Madrid) España	21,04% (1) (2)	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A.	100,0000	100,0000	12.500	11.428	6.737	4.353	21.031	19.143	2.384	1.511	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO ARGENTINA, S.A.	Corrientes 299, 2º piso (C1043AAC) Buenos Aires (Argentina)	36,59%	Servicios	■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	95,0000 5,0000	95,0000 5,0000	680	626	279	259	880	914	104	43	(A)	(A)
MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN Y CRÉDITO, S.L.	Avda.General Perón,40 (Madrid) España	25,17% (1)	Holding	■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A. ■ EULER HERMES ACI HOLDING S.L.U	81,3100 18,6900	81,3100 18,6900	16.846	17.261	16.846	16.733	---	2.953	113	1.223	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO, S.A	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile		Seguros	■ MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN Y CRÉDITO, S.L. ■ SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A. ■ EULER HERMES ACI HOLDING S.L.U ■ SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	51,8310 0,0040 36,3200 11,8450	25.081	23.911	6.133	5.851	9.405	7.871	(14)	(121)	(A)	(A)
SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	41,54%	Seguros	■ MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN Y CRÉDITO, S.L. ■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO, S.A. ■ SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A ■ SOLUNION CHILE SEGUROS DE CREDITO S.A. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	94,8936 4,7872 0,1064 0,1064 0,1064	33.984	33.742	8.843	7.349	12.598	13.105	608	810	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SEGUROS DE CREDITO, S.A.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	43,80%	Seguros	■ MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN Y CRÉDITO, S.L.	100,0000	100,0000	36.656	40.943	10.346	10.627	18.282	18.574	1.180	1.798	(A)	(A)
EULER HERMES ACI HOLDING S.L.U.	Avda.General Perón 40, 3ª Planta (Madrid) España		Holding	■ SOLUNION SEGUROS DE CREDITO S.A.	100,0000	100,0000	5.751	5.751	5.751	5.751	---	---	---	---	(A)	(A)
SOLUNION CHILE SERVICIOS DE CREDITO, LTDA.	Isidora Goyenechea,3520 piso 17 Los condes, 7550071 Santiago, Chile	24,32%	Servicios	■ EULER HERMES ACI HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	99,3300 0,6700	99,3300 0,6700	1.706	1.684	1.454	1.288	1.958	1.495	28	124	(A)	(A)
SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO DE COLOMBIA,LTDA	Calle 7 sur 42-70 Medellín (Colombia)	38,68%	Servicios	■ EULER HERMES ACI HOLDING, S.L.U. ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	98,3333 1,6667	98,3333 1,6667	3.776	2.416	2.454	1.490	2.794	2.540	772	956	(A)	(A)
SOLUNION MEXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Torre Planco, Mariano Escobedo 476 piso 15. Colonia Nueva Anzures C.P. 11590 Mexico D.F., Mexico	33,79%	Servicios	■ EULER HERMES ACI HOLDING S.L.U ■ SOLUNION SERVICIOS DE CREDITO S.L.U.	100,0000	100,0000	1.656	1.422	445	323	4.040	3.637	243	146	(A)	(A)

MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN
(A) Sociedades dependientes consolidadas por integración global
(B) Sociedades dependientes excluidas de la consolidación
(C) Sociedades asociadas y participadas puestas en equivalencia
(D) Sociedades asociadas y participadas excluidas de la consolidación
(E) Negocios conjuntos consolidados por puesta en equivalencia
(F) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2015 al perímetro de la consolidación
(G) Sociedades que se incorporan en el ejercicio 2016 al perímetro de la consolidación
(H) Sociedades que salen en el ejercicio 2016 del perímetro de la consolidación

GRUPO FISCAL
(1) Sociedad que forma parte del Grupo Fiscal número 171/14
(2) Sociedad que forma parte del Grupo de entidades IVA 87/10

KPMG Auditores S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

A los Administradores de
Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo (en adelante ISFS del Grupo) de Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante Solunion o la Sociedad) y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo Solunion) al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen. La revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

Responsabilidad de los Administradores de Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Solunion Seguros de Crédito, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el apartado D del citado Informe objeto del presente informe de revisión esté libre de incorrección material debidas a fraude o error.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Mer. Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en materia de requisitos de independencia y control de calidad.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 del Grupo Solunion adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del ISFS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación del apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Solunion al 31 de diciembre de 2016, con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de Solunion y sus sociedades dependientes sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en el apartado D del ISFS del Grupo Solunion y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de grupos emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Lectura y entendimiento de la información objeto de revisión.

- Preguntas al personal encargado de la preparación del ISFS del Grupo, en particular de la materia objeto de revisión, con el fin de: a) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; b) obtener información sobre los procedimientos de control diseñados; c) obtener información sobre si los procedimientos están en funcionamiento.

- Obtención de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y verificar la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales consolidadas auditadas.

- Evaluar en su caso, los efectos o posibles efectos sobre la materia objeto de revisión, del contenido del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

- Obtener el perímetro de consolidación del Grupo a efectos de solvencia, el listado de las sociedades incluidas/excluidas de supervisión y la documentación soporte del procedimiento de consolidación y comprobar que el alcance y estructura del grupo sujeto a supervisión así como de las entidades excluidas de tal supervisión se ha realizado por la Sociedad de acuerdo al artículo 132 de la LOSSEAR, así como de las entidades excluidas de tal supervisión. de acuerdo al artículo 133.

- Obtener el balance económico consolidado preparado por la Sociedad y comprobar mediante la obtención de la correspondiente documentación soporte, que la Sociedad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas a nivel de Grupo para la valoración a efectos de solvencia de los activos, provisiones técnicas y otros pasivos del Grupo y las utilizadas por cualquiera de sus sociedades dependientes para la realización de dicha valoración.

- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y aprobación del ISFS del Grupo.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de D. Amalio Berbel Fernandez, actuario de KPMG Asesores, S.L.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que el apartado D contenido en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Solunion al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no ha sido preparado, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación

KPMG Auditores, S.L.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/31709

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Antonio Lechuga Campillo

30 de junio de 2017